

**Proyecto de Desarrollo de la Industria de
las Tecnologías de la Información
(PROSOFT 2.0)**

**Proyecto: Armonización Normativa a Estados que Incluye
Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows
[Procesos 2012]**

**4ª Entrega
Entregable de la Etapa 4: *Reporte Final***



CONTENIDO

	Página
Introducción	4
I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO	7
II. RESULTADOS DE LA ETAPA 1 “DIAGNÓSTICO POR ENTIDAD FEDERATIVA”	10
2.1 Objetivos	10
2.2 Criterio de selección de las entidades federativas	10
2.3 Metodología y Contenidos de los Diagnósticos por Entidad Federativa	14
III. RESULTADOS DE LA ETAPA 2 “DESARROLLO DE ROADSHOWS”	20
3.1 Objetivos	20
3.2 Metodología y Contenido de la Carpeta de Reporte de los RS	20
3.3 Logística y Calendario de los RS	22
3.4 Resultado General de los RS	30
IV. RESULTADOS DE LA ETAPA 3 “ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CON LOS ACTORES/TOMADORES DE DECISIONES EN EL ESTADO”.	41
4.1 Objetivos	41
4.2 Metodología	41

	Página
V. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA	44
5.1 Coahuila de Zaragoza	46
5.2 Chihuahua	51
5.3 Guerrero	57
5.4 Colima	62
5.5 Querétaro	67
5.6 Tlaxcala	72
5.7 Quintana Roo	78
5.8 Jalisco	84
5.9 Hidalgo	89
5.10 Distrito Federal	95
5.11 Consideraciones y Recomendaciones Generales	100
CONCLUSIONES	104
ANEXOS (VERSIÓN DIGITAL)	

Introducción

El presente documento constituye la 4ª Entrega (Entregable de la Etapa 4), es decir, el reporte final del **Proyecto Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows** [Procesos 2012], auspiciado por el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información (PROSOFT 2.0) a cargo de la Secretaría de Economía y apoyado por el Banco Mundial en el marco del Préstamo 7571-MX.

Como se ha venido subrayando en etapas anteriores, el presente proyecto busca crear un marco donde se propicie la armonización normativa de las TI en diez Entidades Federativas a través de la implementación de iniciativas tipo aplicadas al contexto normativo local.

Al efecto hay que señalar que la **Etapa 1** “Diagnóstico por Entidad Federativa” se reportó mediante la elaboración de una ficha por cada entidad federativa con información relativa a: Análisis de la Normativa Estatal vinculada a las TI; Generación de mensajes clave; e Identificación de actores/tomadores de decisiones relevantes en el Estado.

La **Etapa 2** consistió en una carpeta con el análisis consolidado de las entidades federativas a visitar (agendas, directorios, temáticas, calendarios, etc.) y, desde luego, el reporte de los *roadshows* realizados –en ese orden- a los estados de Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Guerrero, Colima, Querétaro, Tlaxcala, Quintana Roo, Jalisco e Hidalgo, así como al Distrito Federal, durante los meses de julio y agosto del año 2013 conforme al calendario aprobado por la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AMIPCI) y en los cuales participaron también representantes de la Secretaría de Economía.

Y la **Etapa 3** consistió en una fase de seguimiento para promover el interés de las autoridades locales en promover iniciativas legales que tengan por

objetivo armonizar el marco normativo local respecto del federal y el de los estados de la República más avanzados. En esa tercera fase se estuvo subrayando la importancia de los diagnósticos entregados *entidad por entidad* durante los Roadshows, a fin de que en el ámbito de la soberanía estatal y del federalismo, seleccionasen ellos mismos los temas en los que era prioritario localmente encauzar la armonización normativa de las TI en la República Mexicana, pero todo dentro de los grandes rubros del proyecto.

Esta **4ª entrega o reporte final** se refiere –en específico- a la descripción de las actividades previstas para la Etapa 4 que, conforme a los Términos de Referencia (TORs), abarca:

Etapa 4: Consolidación de hallazgos.

- *Esta etapa deberá integrar en un documento los principales resultados del proyecto.*
- *La consultora deberá hacer las recomendaciones correspondientes a los tomadores de decisiones a nivel estatal, destacando la importancia de impulsar iniciativas que fortalezcan el entorno digital, unificando criterios y homologando la normatividad.*

El documento esperado como entregable consiste concretamente en *un reporte final integrando los resultados de cada etapa así como identificando las recomendaciones correspondientes*. Como consecuencia, este reporte comprende dos aspectos fundamentales: la integración de los resultados de las tres etapas previas, y; las recomendaciones derivadas de cada una de ellas.

Para cumplir tales objetivos, este reporte expone en primer lugar de manera sucinta los antecedentes del proyecto que nos ocupa para generar contexto al destinatario del documento, pues hay que recalcar que el trabajo que ahora se presenta procede de otros proyectos realizados desde el año 2008 con miras a ahondar en la armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Enseguida, los siguientes tres apartados de este documento se hacen consistir en una reseña de lo realizado en las etapas I, II y III previstas en la metodología de los TORs, para encauzar el apartado de recomendaciones que se han hecho y se reiteran a las autoridades de las diez entidades federativas que visitamos durante la fase de Roadshows.

Se considera importante señalar que los entregables 1, 2 y 3 que preceden al presente, contienen una gran cantidad de datos, constancias, minutas, listas de asistencia, fotografías, grabaciones de sonido, presentaciones, copias de oficios dirigidos a los Gobernadores y Jefe de Gobierno que se han agregado a este documento como anexos en versión digital por dos razones: una de tipo práctico, pues el tamaño de los archivos y de las impresiones haría demasiado abultado este reporte 4, y; otra de tipo metodológico, que radica en el hecho de que cada documento contiene información que no puede ser prescindida en el proceso de la revisión de estas conclusiones.

Aunado a lo anterior, los diez diagnósticos entregados a las entidades federativas constituyen por sí mismos documentos extensos con antecedentes, datos de contexto, áreas de oportunidad generales y áreas de oportunidad específicas que ameritan su lectura para el caso concreto. No obstante ello, aquí se resumen aspectos que se han considerado esenciales como recomendaciones, tanto en la importancia que tiene la realización de Roadshows para difundir la importancia de la armonización normativa en un país con asimetrías regionales de varios tipos, como para conversar *in situ* con los actores clave o tomadores de decisiones locales de los pormenores de las políticas de Estado y de Industria, más ahora que se ha presentado la **Estrategia Digital Nacional** el 25 de noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información (PROSOFT 2.0) a cargo de la Secretaría de Economía, ha contado –como se señala en la introducción de este reporte- con el apoyo del Banco Mundial (Préstamo 7571-MX) para promover estudios que permitan desarrollar a este sector en nuestro país, aprovechando el potencial de crecimiento interno y global para los servicios de TI.

En el marco de esa importante iniciativa institucional, a la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AMIPCI)¹ le ha correspondido ser participante en el componente *F) Fortalecimiento Institucional y mejora del marco legal, regulatorio y de políticas sectoriales*, que tiene como finalidad mejorar el marco regulatorio para fomentar el desarrollo del comercio electrónico y el sector de TI.

Este proyecto en particular (*Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows / Procesos 2012*), constituye una secuela del proyecto de Homologación/Armonización Normativa de las TI en la República Mexicana realizado por la AMIPCI en los años 2008, 2009 y 2011, durante los cuales se realizó la revisión de la legislación federal y el de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, tales como constituciones, leyes, códigos, estatutos, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, planes, programas gubernamentales, bases, lineamientos, reglas, entre otras, identificando en cada uno de los cuerpos normativos la mención y tratamiento asignado al tema de las TI.

Desde su origen, el estudio presenta un enfoque jurídico, prescriptivo y sistemático sobre la legislación nacional armonizada en materia de TI, concretamente en los siguientes cuatro rubros: 1) Contratación en línea y Comercio Electrónico; 2) Gobierno y Tecnologías de la Información

¹ www.amipci.org.mx

(Gobierno Electrónico); 3) Seguridad de la Información y Datos Personales; y 4) Delitos Informáticos y Cómputo Forense.

La legislación revisada comprende los cuerpos normativos vigentes en México hasta el año 2011 y posteriormente se reduce la selección a aquellos ordenamientos jurídicos que tienen relación con el tema de las TI. Una vez terminada esa fase, se procedió a determinar aquellos que se encuentran armonizados, es decir, que siguen los criterios sobre armonización desarrollados por la Comunidad Internacional.

La revisión y mapeo normativos para el ámbito estatal se realizó mediante la búsqueda de ordenamientos locales en diversas fuentes informativas, entre las que se encuentran la página gubernamental: <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, los diferentes portales de Internet de los 31 Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, y de la Asamblea Legislativa en el caso del Distrito Federal; así como la página de la Suprema Corte: <http://www2.scjn.gob.mx/legislacionestatal/>. Para el ámbito federal fue de gran utilidad la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Es importante señalar que hasta el año 2011 se revisaron un total de 14,912 ordenamientos locales, que por segmentos fueron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 constituciones estatales, 4,178 leyes, 5,659 reglamentos, 334 códigos, 63 estatutos, 1,298 decretos, 1,553 acuerdos, 456 convenios, 75 planes de desarrollo, 224 programas de desarrollo, 10 bases, 220 lineamientos, 83 reglas, 146 agendas político-administrativas y 581 ordenamientos de otro tipo.

Para efectos de reunir la información, se diseñó, construyó y actualizó hasta el año 2011, la base de datos localizada en el sitio www.homologacionti.com.mx, creada con la finalidad de almacenar los resultados de la revisión, mapeo y actualización del proyecto.

Con esos antecedentes y los trabajos de actualización de los avances legislativos locales de 2012 y 2013, este proyecto que forma parte de los Procesos 2012 del Prosoft 2.0, se concentró en la promoción de la armonización normativa en solo diez (10) Entidades Federativas a través de la implementación de iniciativas tipo aplicadas al contexto normativo de cada una de ellas.

II. RESULTADOS DE LA ETAPA 1 “DIAGNÓSTICO POR ENTIDAD FEDERATIVA”

2.1 Objetivos

Con el entregable correspondiente a la **Etapa 1** “Diagnóstico por Entidad Federativa” –turnado a la Secretaría de Economía a través de la AMIPCI el día 27 de junio del 2013- se persiguieron, como objetivos específicos, los siguientes:

- a) Generar un diagnóstico a detalle para cada Entidad Federativa que identifique la factibilidad de la implementación de iniciativas tipo, analice su marco normativo actual y genere los mensajes clave para incidir en la normativa aplicable;
- b) Identificar a los actores o tomadores de decisiones relevantes que puedan influir en la implementación de las iniciativas; y
- c) Presentar a los tomadores de decisiones los resultados a fin de concientizarlos respecto a la importancia de homologar e implementar las iniciativas enfocadas a TI a través de Roadshows o reuniones *in situ*.

10

2.2 Criterio de selección de las entidades federativas

A fin de arribar a la definición de las diez entidades a trabajar durante esta etapa se tomaron en cuenta diversos criterios, todo ello con la anuencia de la Secretaría de Economía y de la AMIPCI:

- 1) En primer lugar se analizaron algunos índices o indicadores, tales como índice de Normatividad Estatal aplicable a las Tecnologías de la Información y el Comercio Electrónico 2011 “INETICE” (elaborado para AMIPCI conforme al estudio de Armonización), Índice de

Competitividad 2012² “IMCO” (elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.), Doing Business 2012 (DB) del Banco Mundial, dos estadísticas de INEGI (usuarios de computadoras –UC- y usuarios de internet –UI-) y el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas (IGGR)³ elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

La razón de considerar esos datos, fue contar con mediciones institucionales que permitieran valorar el grado de avance de las entidades en el sector de las TI y en los temas de gobernanza regulatoria y competitividad, muy enlazados todos entre sí. Así se encontrará que entre las entidades federativas escogidas, unas tienen índices positivos y otros que revelan algún rezago.

- 2) Otro factor que se tomó en cuenta fue el relativo al periodo de gobierno de cada entidad, a fin de contar con el ecosistema político que favorezca la introducción de propuestas. Es decir, se ha ponderado el hecho de que el *sexenio* del Poder Ejecutivo (gobernador o jefe de gobierno) se encuentre en una fase primigenia, a fin de que exista interés en auspiciar cambios normativos para el resto de la Administración gubernamental.
- 3) Otro elemento a considerar en esta fase ha sido la representatividad regional. Por tanto, las diez entidades federativas representan a las regiones noreste, noroeste, occidente, centro-norte, centro-sur, oriente, sureste y suroeste del país.
- 4) Por último, cabe mencionar que en reunión celebrada entre una misión del Banco Mundial, funcionarios de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y directivos de la AMIPCI, se

² http://imco.org.mx/indice_de_competitividad_estatal_2012/resultados/

³ Retos y Perspectivas del Sistema de Gestión Regulatoria en las Entidades Federativas, 1a edición 2012, Comisión Especial para la Competitividad de la H. Cámara de Diputados LXI Legislatura. y Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

recomendó poner especial atención a Colima y Jalisco, donde se tiene contemplada la ejecución de implementación de programas “piloto” de la Estrategia Digital Nacional (EDN) por parte del Gobierno Federal (entonces en ciernes), por lo que estas dos entidades han quedado incluidas.

Conforme a los cuatro criterios expuestos, la relación de las entidades que inicialmente conformaron los primeros reportes a nivel de Diagnóstico fueron:

ENTIDAD	PERIODO DE GOBIERNO	PARTIDO POLÍTICO	POSICIÓN EN LOS ÍNDICES RELEVANTES
1. Chihuahua	4 de octubre 2010 al 3 de octubre 2016	PRI	INETICE:19 IMCO:7 DB:20 INEGI:44.94% UC 42.07% UI IGGR: 25
2. Coahuila de Zaragoza	1 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2017	PRI	INETICE:14 IMCO:4 DB:10 INEGI:47.87% UC 41.39% UI IGGR: 15
3. Colima	1 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2015	PRI	INETICE:2 IMCO:9 DB:1 INEGI:51.48% UC 45.69% UI IGGR: 2
4. Jalisco	1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2019	PRI	INETICE:11 IMCO:13 DB:21 INEGI:48.20% UC 43.65% UI IGGR:11
5. Querétaro	1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2015	PRI/PANAL	INETICE:3 IMCO:5 DB:17 INEGI: 41.82% UC 37.70% UI IGGR: 30

ENTIDAD	PERIODO DE GOBIERNO	PARTIDO POLÍTICO	POSICIÓN EN LOS ÍNDICES RELEVANTES
6. D.F.	5 de diciembre de 2012 al 4 de diciembre de 2018	PRD-PT-MC	INETICE:5 IMCO:1 DB:30 INEGI:58.23% UC 53.60% UI IGGR: 20
7. Hidalgo	1 de abril de 2011 al 4 de septiembre del 2016	PRI	INETICE:17 IMCO:24 DB:11 INEGI: 39.78% UC 32.31% UI IGGR: 12
8. Veracruz	1 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2016	PRI	INETICE:8 IMCO:26 DB:13 INEGI: 28.84% UC 24.73% UI IGGR: 13
9. Quintana Roo	5 de abril de 2011 al 4 de abril de 2017	PRI	INETICE:7 IMCO:16 DB:27 INEGI:53.49% UC 48.95% UI IGGR: 8
10. Guerrero	1 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2015	PRD	INETICE:28 IMCO:30 DB:32 INEGI:28.59% UC 24.51% UI IGGR: 26

Es importante señalar que el Estado de Veracruz (octavo en la lista original antes expuesta) fue sustituido posteriormente durante la etapa 2 por acuerdo celebrado entre la AMIPCI y el Consultor, debido a que la agenda local de esa entidad no permitió realizar el Roadshow como se programó. Por tanto, y gracias al interés del Gobernador del Estado de Tlaxcala, esta entidad fue considerada para diagnóstico y promoción.

2.3 Metodología y Contenidos de los Diagnósticos por Entidad Federativa

Como se ha señalado, el reporte de la etapa 1 comprendió el resultado de los análisis que se hicieron respecto de la normatividad local relacionada con las TI respecto de diez entidades federativas. Consideró los monitoreos practicados durante los años 2008, 2009 y 2011 para formular comparaciones, determinar ausencias normativas y valorar oportunidades.

Sin embargo y en virtud de que la regulación en materia de TI se ha caracterizado durante los últimos años por un marcado dinamismo, los diagnósticos empleados en este **Proyecto Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows** [Procesos 2012], implicaron una nueva labor de monitoreo, actualización de la revisión y análisis del marco normativo estatal sobre la normatividad vigente hasta el momento previo de los **Roadshows** realizados en las diez entidades seleccionadas para esta etapa, pues como antes se indicó, el proyecto de monitoreo no se desarrolló en el año 2010 y estuvo operando hasta mediados del año 2011.

Con los antecedentes referidos, se hace notar que el reporte individualizado de cada Entidad Federativa seleccionada (Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz y luego Tlaxcala), pretende coadyuvar -en el marco del federalismo mexicano- a la mayor armonización posible de las regulaciones que puedan favorecer el desarrollo de las TI y la competitividad local en el sector, ya sea en los rubros de gobierno electrónico, contrataciones en línea y seguridad informática, como en los de cómputo forense o cibercrimitos.

Cada uno de esos diagnósticos (incrementados de 10 a 11 por la inclusión de Tlaxcala en lugar de Veracruz), se dividieron en **cinco partes o**

secciones cada uno para su fácil comprensión, tal y como se describe a continuación:

1.- Introducción. Esta sección orienta al destinatario del documento en los antecedentes del proyecto de armonización normativa de las TI del Prosoft 2.0/Banco Mundial/AMIPCI, pues se estima necesario que los tomadores de decisiones contextualicen los fines que se persiguen.

Igualmente importante es poner a disposición de las autoridades locales datos duros sobre el sector de las TI. Por tanto se describen algunos números institucionales y otros derivados de estudios de la AMIPCI sobre usuarios de Internet y de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI) sobre los valores del mercado.

Sin lugar a dudas, es necesario que en las entidades federativas identifiquen y comparen las metas que se ha fijado el Poder Ejecutivo Federal en el marco del Pacto por México y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en estos temas, así como para que se tengan presentes los indicadores que se autoimpuso la presente Administración, aunado a los efectos que tendrá la reforma sobre telecomunicaciones a nivel constitucional⁴.

⁴ Diario Oficial de la Federación del 11 de junio de 2013.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Destacan seis principales ejes:

PRIMERO: Fortalecimiento de derechos fundamentales. Se amplían las libertades de expresión y de acceso a la información, así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

A partir de esta Reforma, las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

SEGUNDO: Actualización del marco legal del sector telecomunicaciones. Para fortalecer la certidumbre legal, se expedirá un solo ordenamiento que regule -de manera convergente- el espectro, las redes y los servicios, mediante el régimen de concesión única.

En particular se hace referencia al *indicador compuesto* que mide la voluntad y la capacidad de las administraciones nacionales en el uso de tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios públicos. El *E-Government Readiness Index* (EGDI) es un promedio ponderado de tres valores normalizados sobre las dimensiones más importantes del Gobierno Electrónico: el alcance y la calidad de los servicios en línea, el estado de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y el capital humano inherente.

En tal sentido, la parte introductoria desarrolla los siguientes subtemas:

- a) *Antecedentes y Objetivos del Proyecto de Armonización Normativa de las TI*
- b) *Importancia del Sector de las TI*
- c) *Estrategias Gubernamentales*

Se instrumenta también la regulación asimétrica a la que se sujetarán los agentes económicos preponderantes, previa declaratoria del órgano regulador.

TERCERO: Fortalecimiento del marco institucional. Se crean el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica, como órganos constitucionales autónomos.

Además, para asegurar los derechos de los actores económicos, también se crean tribunales especializados en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica.

CUARTO: Promoción de la competencia. Se permitirá la inversión extranjera directa, hasta en 100%, en telecomunicaciones y comunicación vía satélite. Asimismo, se autorizará hasta en un máximo de 49% en radiodifusión, siempre que exista reciprocidad en el país donde se encuentre constituido el inversionista.

Se establece la obligación de las radiodifusoras de permitir la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida. A su vez, las radiodifusoras tendrán derecho a que sus señales sean retransmitidas de manera gratuita y no discriminatoria, por las empresas de televisión restringida.

QUINTO: Establece una Política de Inclusión Digital Universal y una Agenda Digital Nacional. El Ejecutivo Federal tendrá a su cargo esta Política, que contemplará infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales.

Se busca que al menos 70% de los hogares y 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con velocidad para descargas de información, con apego a estándares internacionales.

SEXTO: Impulso a una mayor cobertura en infraestructura. Para este fin, se desplegará una red troncal nacional de Banda Ancha con fibra óptica y una red compartida de acceso inalámbrico al mayoreo, con base en el espectro radioeléctrico de la banda de 700 megahertz.

2.- Marco teórico-conceptual. En este apartado se aportan a las autoridades locales algunos conceptos sobre lo que se debe entender por armonización normativa en el marco del federalismo mexicano y una serie de conceptos que a nivel nacional requieren una paulatina homogenización, tanto en las políticas públicas como en las normas.

Este apartado se integra por los siguientes epígrafes:

- 2.1 *El Camino hacia el Proceso de Armonización Normativa*
- 2.2 *Fundamentos Conceptuales relativos a las Tecnologías de la Información*

3.- Marco Metodológico. Para dar a conocer a las autoridades locales cómo se ha llegado a las conclusiones sobre la importancia de que induzcan cambios legales en su respectiva entidad para favorecer el desarrollo de las TI, se expone un resumen ejecutivo que comprende estas secciones:

- 3.1 *Revisión y Análisis de la Legislación Nacional*
- 3.2 *Diseño, mantenimiento y actualización de la base de datos*
- 3.3 *Definición de 4 temas, 56 subtemas y 126 palabras clave de búsqueda*
- 3.4 *Actualización de la revisión y análisis de los ordenamientos estatales correspondientes a 2012-2013*

4.- Análisis de la legislación de TI local de la entidad federativa. Como aspecto central de cada Diagnóstico, el resumen ejecutivo (o ficha) considera algunos apartados que describen los hallazgos. Se trata del desarrollo del análisis de la normatividad local vinculada a las TI en los sentidos cuantitativo y cualitativo y que en la etapa segunda

(desarrollo de Roadshows) explicó de manera directa a los funcionarios estatales.

Esta parte del diagnóstico -estado por estado- contiene el temario siguiente:

4.1 Panorama general de la Entidad Federativa

4.2 Análisis Cuantitativo

4.3 Análisis Temático

4.3.1 Contratación en Línea y Comercio Electrónico

4.3.2 Gobierno y TI

4.3.3 Seguridad de la Información

4.3.4 Delitos Informáticos y Cómputo Forense

5.- Oportunidades de armonización en el derecho informático local. Como parte de la metodología de trabajo descrita en los Términos de Referencia del presente proyecto, se hace indispensable generar “mensajes clave” hacia las autoridades locales. Por tanto, este apartado refiere aspectos que un marco jurídico estatal debe contener para formar parte de un régimen nacional armónico del derecho informático.

Basados en los estudios previos de este proyecto iniciado en el año 2008, los mensajes clave se insertan en aspectos torales de derecho constitucional, de la planeación del desarrollo, derecho administrativo y en los terrenos civiles y penales aplicables a todas las entidades federativas, sin obviar la referencia de áreas de oportunidad y recomendaciones puntuales a la entidad federativa de que se trate.

En tal sentido, esta parte del diagnóstico abarca lo siguiente:

- 5.1 *Conceptos Generales*
- 5.2 *Cuestiones generales de forma y fondo*
- 5.3 *Aspectos constitucionales*
- 5.4 *Aspectos programáticos*
- 5.5 *Aspectos institucionales o de gobernanza*
- 5.6 *Regulación marco para el desarrollo de las TI*
- 5.7 *El derecho privado local y las TI*
- 5.8 *Seguridad informática*
- 5.9 *Aspectos penales (Ciberdelitos)*
- 5.10 *Áreas de Oportunidad y Recomendaciones*

III. RESULTADOS DE LA ETAPA 2 “DESARROLLO DE ROADSHOWS”

3.1 Objetivos

Con el entregable correspondiente a la **Etapa 2 “Desarrollo de Roadshows (RS)** –turnado a la Secretaría de Economía a través de la AMIPCI el día 30 de agosto del 2013- se reportaron las actividades mandatadas por la Secretaría de Economía y la AMIPCI en los Términos de Referencia (TORs) del proyecto, por lo que se conformó una “carpeta” con los resultados obtenidos en las giras de trabajo o Roadshows, a fin de exponer: análisis consolidado de los Estados a visitar; agenda general de las visitas a los Estados; agenda por Estado; propuesta de temáticas a abordar durante los Roadshows; directorio de contactos con los que se tendrían las reuniones por Estado; lista de asistencia a los Roadshows por Estado y de las reuniones.

20

3.2 Metodología y Contenido de la Carpeta de Reporte de los RS

Tomando en cuenta las directrices derivadas de los TORs y para los efectos de presentación y fácil consulta, se elaboró una CARPETA que se organizó con los siguientes 12 grandes apartados:

- 1) Análisis consolidado de los Estados a visitar
- 2) Agenda general de las visitas a los Estados
- 3) Agenda y Reporte del Estado de Coahuila de Zaragoza
- 4) Agenda y Reporte del Estado de Chihuahua
- 5) Agenda y Reporte del Estado de Guerrero
- 6) Agenda y Reporte del Estado de Colima

- 7) Agenda y Reporte del Estado de Querétaro
- 8) Agenda y Reporte del Estado de Tlaxcala
- 9) Agenda y Reporte del Estado de Quintana Roo
- 10) Agenda y Reporte del Estado de Jalisco
- 11) Agenda y Reporte del Estado de Hidalgo
- 12) Agenda y Reporte del Distrito Federal

Los apartados de **Agenda y Reporte** correspondientes a cada entidad, se expusieron de forma cronológica, es decir, conforme se fueron desarrollando los RS, y cada uno de ellos contuvo constancias relacionadas con lo siguiente:

- a) Copia del oficio dirigido a cada Gobernador o Jefe de Gobierno, suscrito por la Dirección de Economía Digital y de la Dirección General de la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AMIPCI) para informar de los RS en su respectiva entidad.
- b) Agenda / Orden del Día.
- c) Minuta/ Acta de las reuniones, cada una de las cuales relaciona: asistentes, resumen del desahogo de la reunión, actividades, así como la descripción de los acuerdos y pasos a seguir.
- d) Lista de Asistencia con firma de los participantes.
- e) Memoria gráfica.
- f) Acuse de recibo del Diagnóstico de cada entidad federativa.
- g) CD con copia de los materiales entregados, incluida la propuesta de temáticas a abordar durante los Roadshows (presentación PowerPoint expuesta a funcionarios de cada entidad federativa).

- h) CD con la grabación del sonido de cada reunión (donde fue autorizado).

3.3 Logística y Calendario de los RS

Es importante señalar que un aspecto común a cada actividad en las entidades federativas fue el gran interés que despertó entre los funcionarios locales el estudio de armonización normativa de las TI en la República Mexicana. El resultado del mapeo o monitoreo realizado en los años anteriores por la AMIPCI fue recibido con atención, así como el “Diagnóstico de la Entidad Federativa” y la diversa información estadística del sector de las TI.

Para concretar las reuniones se recibió la total colaboración de funcionarios de la Dirección de Economía Digital de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, adscrita a la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, quienes además estuvieron representados en las juntas celebradas en los estados.

Igualmente valiosa fue la coordinación con los Delegados de la Secretaría de Economía, respaldada por la Coordinación de Delegaciones de la propia Dependencia, pues además de auxiliar en la convocatoria, participaron por sí o a través de representantes de alto nivel. En el caso de Querétaro el anfitrión del RS fue precisamente la Delegación de la Secretaría Economía.

Acerca de las sedes de las reuniones se informa que todas se celebraron en las capitales de los Estados, salvo en el caso de Guerrero cuya sede fue la Cd. de Acapulco y la de Quintana Roo que tuvo lugar en la Ciudad de México, Distrito Federal, pues sus autoridades solicitaron hacer coincidir la reunión del RS con una gira institucional que ellos estaban realizando por la capital del país.

Todas las reuniones se celebraron en una sola etapa, con excepción de la correspondiente al Estado de Jalisco, pues a petición de sus autoridades se desarrolló en dos fases: una en Guadalajara y otra en el Distrito Federal.

El calendario convenido se cumplió en tiempo y forma, pero como anteriormente se indicó, Tlaxcala fue incorporado en el pleno proceso de los RS debido al interés que en particular mostró el Gobierno de la entidad sobre estos temas y ante las dificultades de agenda de los funcionarios del Estado de Veracruz y de cambios de funcionarios locales en las áreas claves sobre TI.

La AMIPCI y el Consultor desplegaron el trabajo de enlace con cada gobierno local respetando los principios de institucionalidad y los canales formales de enlace establecidos por la Secretaría de Economía, comunicando por oficio, e-mail y vía telefónica la importancia del proyecto y su vinculación con las estrategias digitales de la Administración Pública Federal 2012-2018.

Para formalizar la agenda de los Roadshows en las entidades federativas, el 3 de julio de 2013 se suscribió un convenio por la Contratante (AMIPCI) y el Consultor (CGMPS) que validase formalmente el cronograma; y a fin de ajustarlo, el 7 de agosto de 2013 se firmó un Acuerdo Modificatorio para considerar al Estado de Tlaxcala dentro de los RS y colocarlo en sustitución del Estado de Veracruz que –como ya se ha dicho-, por razones de agenda y cambios en el gabinete no pudo programar la reunión dentro de los tiempos previstos para la realización del proyecto.

Con base en los anteriores acuerdos, la **Agenda General de Visitas** a las entidades federativas resultó ser la siguiente:

ENTIDAD		CIUDAD SEDE	LUGAR	FECHA Y HORA
1	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	“Recinto Juárez”, Juárez y Bravo 186, Centro Histórico	9 de julio de 2013, 11:00 hrs.
2	Chihuahua	Chihuahua	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, Victoria 3010, Colonia Centro	16 de julio de 2013, 10:00 hrs.
3	Guerrero	Acapulco	Subsede de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Costera Miguel Alemán #2611, Piso 8	24 de julio de 2013, 14:00 hrs.
4	Colima	Colima	Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N., Colonia el Diezmo	25 de julio de 2013, 11:00 hrs.
5	Querétaro	Santiago de Querétaro	Delegación de la Secretaría de Economía, Wenceslao de La Barquera 13, entre Pasteur y Corregidora, Colonia Villas del Sur	1 de agosto de 2013, 10:00 hrs.
6	Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohténcatl	“Salón Juárez” del Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. 3	5 de agosto de 2013, 11:00 hrs.

ENTIDAD		CIUDAD SEDE	LUGAR	FECHA Y HORA
7	Quintana Roo	México, D.F.	Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía, Alfonso Reyes #30, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, México, D.F.	6 de agosto de 2013, 11:00 hrs.
8	Jalisco	Primera Fase: Cd. de Guadalajara	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, López Cotilla 1505	12 de agosto de 2013, 11:00 hrs.
		Segunda Fase: México, D.F.	Oficinas de Proméxico, ubicadas en Camino a Santa Teresa No.1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón	13 de agosto de 2013, 12:00 hrs.
9	Hidalgo	Pachuca de Soto	Palacio de Gobierno, Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42000, Unidad de Innovación y Mejora Regulatoria	21 de agosto de 2013, 11:00 hrs.
10	Distrito Federal	Ciudad de México	Secretaría de Desarrollo Económico del GDF ubicada en Avenida Cuauhtémoc 898, piso 3, Colonia Narvarte	26 de agosto de 2013, 13:00hrs.

El **Orden del Día** estándar de cada reunión fue el siguiente:

1. Bienvenida a cargo del Mtro. Carlos Ponce Beltrán, representante del Consultor.
2. Exposición de Motivos por parte del o la representante de la Dirección de Economía Digital de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, adscrita a la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal (Lic. Elizabeth Argüello Maya, Directora de Economía Digital; Lic. Julio César Téllez Castillo, Enlace de la Dirección de Economía Digital; y/o Lic. Blanca Erika Padilla López, Jefa de Departamento de Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía).
3. Presentación del Proyecto “Armonización Normativa de las TI” a cargo del Consultor.
4. Entrega del Diagnóstico de la Entidad Federativa.
5. Sesión de preguntas y respuestas.
6. Lectura y firma de la minuta de la reunión.

Desde luego, en cada reunión se designaron enlaces de la autoridad local para atender el seguimiento de los compromisos asumidos; se levantó evidencia gráfica y sonora; se firmaron las listas de asistencia, y; se firmaron los acuses de recibo de los diagnósticos y materiales entregados (ver Carpeta del Entregable 2).



RS Coahuila



RS Chihuahua

27



RS Guerrero



RS Colima



RS Querétaro

28



RS Tlaxcala



RS Quintana Roo



RS Jalisco



RS Hidalgo



RS Distrito Federal

3.4 Resultado General de los RS

En primer lugar se desea dejar constancia de que en cada reunión celebrada conforme a la **Agenda General de Visitas** antes referida, estuvieron presentes los servidores públicos que cada Gobernador o el Jefe de Gobierno designaron para atender los RS. De todo acto de vinculación y reuniones se ha dejado evidencia en el Entregable 2.

Por las dimensiones de ese segundo reporte, en este Entregable 4 (final) solamente se destaca en la siguiente tabla el nombre y cargo de los funcionarios clave, tanto estatales como federales, que participaron en los RS en cada entidad federativa:

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
Coahuila de Zaragoza	Lic. Ricardo Shumm Cerpa, Subsecretario de Promoción y Gestión de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Lic. Raúl Fernando Álvarez Castro, Consejero Jurídico del Ejecutivo.

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
	<p>Lic. Ariel Cárdenas López, Director de Proyectos Normativos de la Consejería Jurídica.</p> <p>Lic. Tamara Garza Garza, Directora Técnica Consultiva de la Consejería Jurídica.</p> <p>Lic. Liliana Patricia Esquivel Vázquez, Jefa de Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Miguel Alejandro Garza Flores, Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado.</p> <p>Lic. Sandra Luz Rodríguez Wong, Directora del Registro Público.</p> <p>Lic. Gerardo Castillo Herrera, Director de Informática de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Lic. Carmen Julia Guillermo Arriaga, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Adolfo Muñoz Tafoya, Coordinador Central de Informática de la Administración Fiscal General.</p> <p>Lic. Ismael Liñán García, Administrador de Desarrollo de la Administración Fiscal General.</p> <p>Lic. Gerardo Castillo Herrera, Director de Informática de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Lic. Blanca Erika Padilla López, Jefa de Departamento de Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p>
Chihuahua	<p>Lic. Liz Aguilera García, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado.</p> <p>Lic. Joaquín Montoya L., Encargado de la Dirección de Normatividad y Gobernanza de TI de la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Lic. Martín Lora Acuña, Director de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Lic. Gustavo Chávez, del Área de TI de la Contraloría.</p>

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
	<p>David Dajlala Ricarte, Delegado Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Ana López, Coordinadora de Promoción de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Karla Jáuregui, Subdirectora de Promoción de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Julio César Téllez Castillo, Enlace de Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p>
Guerrero	<p>Lic. Enrique José Castro Soto, Secretario de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Israel Díaz Arzate, Director General de Fortalecimiento Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor del Ayuntamiento de Acapulco.</p> <p>Lic. Elizabeth Argüello Maya, Titular de la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Jessica Zarazúa Jaime, Enlace de Apoyo de la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Lisbet Lacunza Calderón, Coordinadora de Servicios de la Delegación de la Secretaría de Economía.</p>
Colima	<p>Lic. Jorge González Pimentel, Director de Infraestructura y Transferencia Tecnológica de la Secretaría de Fomento Económico.</p> <p>Lic. Silvia García Dozal, Jefa del Departamento de PyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Agustín Luis Trejo Ramos, Delegado Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. María Guadalupe Benuto Ramírez, Jefa del Departamento de Informática de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Blanca Erika Padilla López, Jefa de Departamento de Dirección de Economía Digital en la Secretaría de Economía.</p>

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
Querétaro	<p>Lic. Cecilia Bustamante Mier y Terán, Directora de Desarrollo de PyMES de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Lic. Santiago Ortega Septien, Jefe del Departamento de Apoyo a PyMES de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Lic. Sergio Almeida Orozco, Delegado Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Alberto Domínguez Villegas, Coordinador de Promoción de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Rommel González Garduño, de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Julio Téllez, Enlace de la Dirección de Economía Digital en la Secretaría de Economía.</p>
Tlaxcala	<p>Lic. Miguel Moctezuma Domínguez, Secretario de Gobierno.</p> <p>Lic. Adriana Moreno Duran, Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.</p> <p>Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Consejero Jurídico del Ejecutivo.</p> <p>Lic. José Mateo Morales Baéz, Director del Instituto Estatal de Protección Civil.</p> <p>Lic. Daniel Corona Moctezuma, Delegado Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Julio César Téllez Castillo, Enlace de Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p>
Quintana Roo	<p>Lic. Francisco Javier Díaz Carvajal, Secretario de Desarrollo Económico.</p> <p>Msc. Arturo Caballero Rodríguez, Subsecretario de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Sandra Sánchez Salas, Directora General Adjunta de Innovación, Servicios y Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Elizabeth Argüello Maya, Titular de la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p>

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
	<p>Lic. Julio César Téllez Castillo, Enlace de Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Luis García Silva, Delegado Federal de la Secretaría de Economía.</p>
Jalisco	<p>Lic. José Palacios Jiménez, Secretario de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Jaime Reyes Robles, Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología.</p> <p>Lic. Juan Rafael Mejorada Flores EMBA, Coordinador General de Competitividad y Productividad de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Martha Lucy Barriga Hernández, Directora General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Gabriela Martín Iñiguez, Directora General de Promoción e Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. José Luis Alzati Mariscal, Director General de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Luis Enrique Reynoso Vilches, Director General de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Einer Loreto López López, Director de Administración del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Lic. Ricardo Campis Alvarado, Coordinador de Convenios del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Mtro. Marcelo Sebastián Tedesco de la Rosa, Director de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>Lic. Maricarmen Navarro Ledgard, Directora de Proyectos Tecnológicos del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Lic. Claudia Liliana Medina Pacheco, Subdirectora de Promoción de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Marcelo Sebastián Tedesco de la Rosa, Director de la Sociedad de Información y del Conocimiento de la Secretaría</p>

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
	<p>de Innovación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>Lic. Elizabeth Argüello Maya, Titular de la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Jessica Zarazúa, Enlace de Apoyo en la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Blanca Erika Padilla López, Jefa de Departamento de la Dirección de Economía Digital en la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Julio César Téllez Castillo, Enlace de Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Mtro. Julio César Vega Gómez, Director General AMIPCI.</p>
Hidalgo	<p>Mtro. Hermilo Gabriel Bravo Cuevas, Titular de la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p> <p>Lic. José Pérez Becerra, Director de Infraestructura Tecnológica y Gobierno Digital de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p> <p>Lic. Mauricio Javier García Ramírez, Director de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p> <p>MAP. Grisell Ubilla Ramírez, Delegada Federal de la Secretaría de Economía.</p>
Distrito Federal	<p>Mtro. Víctor Hugo López Aranda, Director General del Fondo para el Desarrollo Social del D.F.</p> <p>Lic. Cinthya Valeriano, Directora General de Asesoría para la apertura de negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Lic. Vicente Gutiérrez Camposeco, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en la Zona Metropolitana.</p> <p>Lic. Rodolfo Ramírez García, Coordinador de Promoción de la Delegación de la Secretaría de Economía en la Zona Metropolitana.</p>

ENTIDAD	FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
	<p>Lic. Angel Francisco Esquivel Saldate, Subdirector de Promoción de la Delegación de Economía en la Zona Metropolitana.</p> <p>Lic. Elizabeth Argüello Maya, Titular de la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía.</p> <p>Lic. Blanca Erika Padilla López, Jefa de Departamento de la Dirección de Economía Digital en la Secretaría de Economía.</p> <p>Mtro. Julio César Vega Gómez, Director General AMIPCI.</p> <p>Lic. Miguel Calderón, Vicepresidente del Comité de Infraestructura de la AMIPCI.</p>

El equipo del consultor estuvo siempre representado por el Socio-Director de **CGMPS Consultores Especializados, S.C.**, Mtro. Carlos Ponce Beltrán, apoyado por el grupo de consultores de la firma que realizaron distintos trabajos relacionados con el proyecto.

Ahora bien, y en cuanto a la persecución del Objetivo General del Proyecto: *Buscar la homologación normativa en diez (10) Entidades Federativas a través de la implementación de iniciativas tipo aplicadas al contexto normativo de cada Estado*, se cuidó -de manera importante- el respeto al régimen federalista para que las sugerencias regulatorias no fuesen vistas como intromisión o imposición a las soberanías locales en materia legislativa. De hecho se les informó de la existencia de proyectos de ley tipo o modelo, pero se alentó a que las autoridades decidieran sobre cuál tema o ley les resultaba más interesante o útil.

Con base en los diagnósticos desarrollados en una primera versión desde la Etapa 1, que exponen a detalle la factibilidad de la implementación de iniciativas “tipo” en cada entidad, el examen de su respectivo marco normativo vigente y los mensajes clave para incidir en la normativa aplicable,

se encauzó el discurso sobre las bondades de la armonización regulatoria para promover la adopción de las TI y fomentar la economía digital.

Una vez confirmadas las fechas de las reuniones en cada entidad, los diagnósticos específicos tuvieron que ser actualizados con los datos más cercanos a la fecha de reunión. Se formula este comentario pues en las vísperas de su respectiva celebración se descubrieron cambios a los monitoreos legislativos practicados entre 2008 y 2011 (dada la dinámica parlamentaria local), así como movilidad en el posicionamiento de los estados en los distintos *rankings* sobre competitividad y calidad regulatoria, los cuales sirvieron de base para los análisis.

Luego que se identificaron los actores o tomadores de decisiones relevantes que pudieran incidir en la implementación de las iniciativas, se presentó ante ellos el resultado de los monitoreos legislativos para concientizarlos respecto de la importancia que tiene armonizar el derecho informático local e implementar las iniciativas enfocadas a TI, lo cual se hizo en esta Etapa 2 a través de Roadshows (RS) o reuniones *in situ*.

Sobre este tema, es decir, en lo que se refiere a los tomadores de decisiones, se identificó que para cada titular del Poder Ejecutivo el tema de las TI incide primordialmente en las áreas de innovación o gobierno electrónico. Salvo el Estado de Coahuila de Zaragoza que acercó el tema a los legisladores locales y al Consejero Jurídico, las demás entidades federativas apreciaron estos asuntos como económicos. Colima reflexionó después del RS y demandó que la presentación abarcara a todas las dependencias del Gobierno del Estado en una videoconferencia, dada la transversalidad del tema.

Las diez entidades visitadas fueron determinadas de común acuerdo con la AMIPCI. Como antes se mencionó, primeramente a partir del análisis de algunos indicadores, los cuales sirven para fomentar conciencia sobre el

grado de desarrollo humano e institucional y, particularmente, de la economía digital. Debe decirse que en algunos estados se tuvo que subrayar la relevancia de contar con regulaciones “madre” para provocar mejora o gobernanza regulatoria que sirviese a todos los sectores. Fue el caso de Guerrero y Querétaro, donde no cuentan con ese marco; y los que tienen leyes sobre mejora regulatoria reconocieron que no contemplan temas relacionados con las TI.

Otros estados se vieron más preocupados en solucionar temas de brecha digital, como Guerrero y Tlaxcala, pues dijeron que antes de provocar cambios a sus leyes consideran prioritario resolver “otros problemas” de infraestructura. Sin embargo, otras entidades identificaron áreas de oportunidad para atraer inversiones en aspectos vinculados con las contrataciones en línea, seguridad informática y ciberdelitos, como Chihuahua y Coahuila de Zaragoza, donde las autoridades coincidieron que existen algunos vacíos legales.

Acerca de la firma electrónica y certificados digitales, los estados expresaron dudas por la falta de uniformidad respecto del marco legal federal por la expedición de una nueva ley en 2012, pero sobre todo les preocuparon los costos que pudieran tener para los gobiernos locales. En todas las entidades, se registró reticencia (o falta de prioridad) a introducir cambios al derecho civil para validar las contrataciones en línea, salvo Quintana Roo que ve oportuno introducir cambios a las leyes para facilitar a los inversionistas o propietarios de inmuebles para realizar actividades *on line* desde fuera del estado.

Acerca de los temas de gobierno electrónico se detectó que las entidades federativas tienen muchas normas que propician su desarrollo, pero temen generar gastos para implementar vínculos *digitales* con los ciudadanos, no porque duden sobre los beneficios que ello pudiera traer consigo, sino por lo

reducido de sus presupuestos para crear ecosistemas tecnológicos o por la gran cantidad de municipios que carecen de la conectividad apropiada.

Cuando se determinaron los diez estados a concientizar se tomó en cuenta el lapso gubernamental, es decir, el tiempo (medido por sexenios) que tendrían las entidades federativas para impulsar cambios regulatorios, entendiendo que las prácticas parlamentarias o de gobernanza regulatoria exigen plazos específicos o formalidades solemnes, tanto al interior del Poder Ejecutivo como dentro del Poder Legislativo.

Se apreció que la “presión” que tienen los estados de la República por cumplir con indicadores internacionales o metas gubernamentales provenientes del Centro (Gobierno Federal) propicia que las prioridades se enfoquen a lo social o a la seguridad pública. De ahí que se advierta poca urgencia en administrar una política de TI, aunque se entienda que es una cuestión transversal.

Se advirtió que algunas entidades cuentan con planes de desarrollo o programas sexenales que alientan el desarrollo de las TI, pero fue común que “esperan” que la Federación les otorgue los recursos o directrices para modernizarse. Temas como las “agendas digitales”, “gobierno sin papel”, “cómputo en la nube”, “open data”, entre otros, no han sido suficientemente replicados (entendidos) en el entorno local y en pocos casos por el personal jurídico de los gobiernos; asuntos que se aprecian más como cuestiones federales que locales, o más tecnológicas que de política pública.

Por cierto, la incertidumbre sobre lo que es el “sector de las TI” fue común en todos los estados visitados en los RS. Armonizar esta cuestión que, no es solamente un aspecto terminológico o semántico; requiere de un gran esfuerzo de definición para que las leyes locales sepan a dónde dirigirse. Se explicó que las entidades federativas requieren determinar qué se entiende

por TI, de lo contrario, la armonización normativa de las TI tendría un problema conceptual desde su origen.

Debido a que las distintas regiones del país muestran diferencias entre sí, se previó que en esta Etapa se seleccionasen entidades territorialmente ubicadas en lugares desemejantes, o sea, localizables en noreste, noroeste, occidente, centro-norte, centro-sur, oriente, sureste y suroeste; todo ello con la idea de que la muestra fuese más representativa a la hora de las comparaciones.

Ese factor de orden espacial o de las regiones del país, mostró asimetrías jurídicas en el ramo de las TI y acreditó que entre mejor es su calidad regulatoria en la materia, mayor es el índice de desarrollo de la economía digital. Así, Occidente mostró proporcionalmente mejor regulación para las TI y también más desarrollo (e inversiones) en el sector. La inclusión de Colima y Jalisco en esta etapa no fue aleatoria o casual, sino que se trata de entidades que tienen el ambiente propicio para formar parte de los programas “piloto” de la Estrategia Digital Nacional por parte del Gobierno Federal y servir de referencia al resto de la República.

Acercas de los efectos concretos sobre el interés de las autoridades locales, el apartado V de este entregable los refleja en el reporte de los seguimientos particulares de cada entidad federativa.

IV. RESULTADOS DE LA ETAPA 3 “ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CON LOS ACTORES/TOMADORES DE DECISIONES EN EL ESTADO”

4.1 Objetivos

Con el entregable correspondiente a la **Etapa 3 “Desarrollo de Roadshows (RS)** –turnado a la Secretaría de Economía a través de la AMIPCI el 1º de noviembre del 2013- se reportaron las acciones instruidas por la Secretaría de Economía y la AMIPCI en los Términos de Referencia (TORs) del proyecto, como fueron:

- 1) Reporte donde se muestra el avance del Análisis de los principales resultados de las visitas.
- 2) Resumen de los resultados y/o beneficios obtenidos por reunión.
- 3) Fechas propuestas para su cumplimiento y los responsables de atenderlos.

4.2 Metodología

Con base en las mencionadas directrices de trabajo, el tercer reporte se compuso de **diez partes**, una correspondiente a cada entidad federativa; las cuales –a su vez- se dividieron en **2 secciones** respectivamente:

- 1) En la primera, se realizó un análisis de los principales resultados de las visitas o Roadshows (RS) realizados a cada entidad federativa, lo cual ocurrió durante los meses de julio y agosto del año 2013 conforme al calendario aprobado por la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AMIPCI) y en los cuales participaron siempre representantes de la Secretaría de Economía.

Por tanto, en aquel reporte se enunciaron los temas comentados con representantes de Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Guerrero, Colima, Querétaro, Tlaxcala, Quintana Roo, Jalisco, Hidalgo y el Distrito Federal.

De acuerdo con el orden cronológico de los RS o presentaciones que se realizaron, ese entregable se refirió a las cuestiones de fondo comentadas en los encuentros con los funcionarios locales. Es decir, se describen aquellos aspectos transmitidos a las personas que fungieron como enlaces gubernamentales sobre los contrastes (ausencias y hallazgos) de su respectivo orden jurídico, los cuales se revisaron en las fases de diagnóstico acerca de cada uno de los cuatro temas que interesan a este proyecto: 1) Contratación en línea y comercio electrónico; 2) Gobierno y TI; 3) Seguridad de la información; y 4) Delitos informáticos y cómputo forense.

Del mismo modo, se mencionan los diferentes indicadores que fue necesario remarcar a las autoridades locales para poner de relieve las principales mediciones que coloca a las entidades federativas por arriba o por debajo, según sea el caso, de los estándares de evaluación relacionados con la competitividad o el desarrollo de negocios en su jurisdicción.

Se subraya que se consideró necesario recorrer esas mediciones provenientes de diferentes organismos, pues dentro de ellos figuran aspectos relacionados con las TI y el comercio electrónico, y los datos existentes han sido muy útiles para crear la convicción sobre la importancia de la armonización normativa e incluso, de las políticas públicas para el desarrollo digital.

- 2) La segunda sección comprendió un resumen de los resultados obtenidos en las reuniones celebradas de los respectivos RS en cada entidad federativa. Se trata de un apartado sustancial para determinar el grado de

compromiso que se espera de los gobiernos locales para asumir cambios en su marco regulatorio vinculado a las TI.

Es igualmente descriptiva de los acuerdos sobre plazos para el seguimiento de los RS y un resumen de las propuestas convenidas con los tomadores de decisiones o interlocutores de las diez entidades federativas visitadas.

La información completa de ese **Entregable 3** se adjunta al presente Reporte Final como Anexo, con todas las evidencias del seguimiento. No obstante, en el siguiente apartado se identifican las principales recomendaciones por entidad.

V. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA

Como colofón de este proyecto **Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows** [Procesos 2012], corresponde a esta etapa integrar en un documento los principales resultados del mismo. Ya en los apartados anteriores se integró lo que corresponde a las reseñas de las etapas I, II y III para que el destinatario de este trabajo tenga el contexto general del proyecto.

Con base en lo realizado en esas fases, este Reporte Final glosa las recomendaciones correspondientes dirigidas a los tomadores de decisiones a nivel estatal, las que se les hicieron directamente en distintos momentos, para destacar la importancia de impulsar iniciativas que fortalezcan el entorno digital, unificando criterios y homologando la normatividad.

Para tal efecto este apartado expone recomendaciones particulares para cada entidad, pero se desea hacer patente que para cada caso se elaboró un extenso **Diagnóstico Particular**⁵ “Entidad por Entidad” que fue entregado personalmente de manera impresa y en versión digital a los funcionarios designados por los Gobernadores y el Jefe de Gobierno para conocer el resultado del estudio.

Diagnósticos
“Entidad por
Entidad”



⁵ Ver epígrafe 2.3 de este reporte: “Metodología y Contenidos de los Diagnósticos por Entidad Federativa”, así como Entregable 2 y Diagnósticos de cada entidad federativa.

Al final del sumario de recomendaciones, se genera el reporte del seguimiento que se estuvo dando a los RS en cada entidad hasta el último momento.

5.1 Coahuila de Zaragoza

La visita a esta entidad se realizó el 9 de julio de 2013 a las 11:00 horas en el “Recinto Juárez” de la Ciudad de Saltillo, siendo recibidos por las autoridades mencionadas en el entregable 2 de este proyecto, transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

En materia de Contratación en línea y Comercio Electrónico se transmitió a los interlocutores locales que en su marco regulatorio existen ausencias en lo que hace a disposiciones sobre firma electrónica simple, avanzada y certificada, aplicada a contrataciones en línea y comercio electrónico. Igualmente se discutió la importancia de la fiabilidad del método cuando se trata de operaciones o documentos transmitidos vía electrónica.

Se explicó que faltan disposiciones que contemplen o reconozcan medios de probanza, para el caso de transacciones comerciales entre particulares; y se subrayó la importancia que tiene prever normas para garantizar la neutralidad tecnológica, notificación virtual para transacciones comerciales, reconocimiento legal de los mensajes de datos, así como la utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan.

Se reconoció que Coahuila de Zaragoza aporta algunos conceptos interesantes al otorgar valor probatorio a las declaraciones o pagos de

impuestos realizados vía electrónica. Igualmente se les congratuló por el funcionamiento del portal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, que presenta información relevante para promover un ambiente idóneo para los inversionistas; así como el uso de medios electrónicos en el desahogo de los procesos previstos en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias del Estado.

En lo que hace a Gobierno y TI se comentaron ausencias sobre ordenamientos que regulen el uso del expediente clínico electrónico; estímulos fiscales enfocados al comercio electrónico y al desarrollo tecnológico; un marco normativo que regule de forma adecuada la firma electrónica en sus vertientes avanzada y certificada; y una regulación en materia de folios electrónicos.

Como aportaciones importantes de la legislación de Coahuila de Zaragoza para el e-gobierno, se encontraron normas que prevén estructuras orgánicas para promover, planear y operar el uso de las TI. Es el caso de las atribuciones otorgadas en diversos ordenamientos a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Seguridad Pública.

Se reconocieron a Coahuila de Zaragoza esfuerzos por hacer uso de las TI en procedimientos legales y administrativos, así como en el desarrollo del tema de contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos (www.coahuila.compranet.gob.mx).

Los pasos que ha dado esta entidad en lo relativo a registros públicos automatizados de inscripciones, registros y acervos bibliográficos, les fue reconocida también, aunado a los procesos vinculados a trámites gubernamentales en línea, a través de www.tramitescoahuila.gob.mx/index1.cfm.

Se tomó nota -para recomendar a otras entidades federativas- sus regulaciones para la *transferencia electrónica/digital/información* como medio de pago previsto por el Código Fiscal; así como sus aportaciones sobre firma electrónica simple y digital, previstas en el Código Fiscal y el Código de Procedimientos Penales.

De suyo interesante es el interés del Gobierno del Estado por crear un marco legal local para los servicios de certificación a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el caso de procedimientos de licitación pública; y la validez y eficacia jurídica que se les da a los documentos almacenados o transmitidos vía electrónica.

No se omite mencionar que, al igual que muchas otras entidades federativas, Coahuila de Zaragoza ya reconoce la notificación virtual y que, para favorecer la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, se privilegian los medios electrónicos.

Acerca de los temas de seguridad de la información, las ausencias detectadas fueron principalmente sobre los aspectos probatorios, el desconocimiento de esquemas de clasificación de activos intelectuales y conservación de mensajes de datos (como los previstos en la NOM 151); la falta de políticas y programas de seguridad de la información (estándares) y la carencia de controles y auditoría en materia de seguridad de la información.

No obstante lo anterior, se reconoció que Coahuila de Zaragoza lleva un adecuado manejo de la información reservada, confidencial y privada; así como de la administración y resguardo de documentos electrónicos y la protección de datos personales.

Por lo que respecta a delitos informáticos y cómputo forense, se comentó a las autoridades locales que hay ausencias sobre *ciberdelitos* de nueva generación como es el fraude en línea, daño informático, revelación indebida

de información confidencial y robo de secretos. Se recomendó considerar los temas de evidencia digital y cuestiones de cooperación procesal entre el Estado y la Federación en este rubro.

Cabe señalar sin embargo, que Coahuila de Zaragoza da relevancia a algunas cuestiones importantes. Por ejemplo, da valor probatorio a cuestiones electrónicas en las actuaciones y diligencias del Ministerio Público; contempla en su ley penal delitos contra la seguridad de medios informáticos, falsificación y robo de vales electrónicos en forma de tarjeta plástica, utilizados para canjear por bienes y servicios, acceso ilícito a sistemas informáticos, intervención de comunicaciones, y de corrupción de menores y pornografía.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Coahuila de Zaragoza en el 6º sitio del Índice de Desarrollo Humano México 2010.
- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 10º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO) ubica al estado en el 4º sitio.
- d) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 14º lugar a la entidad.

- e) Según el INEGI, en Coahuila de Zaragoza el 47.87% de la población usa las computadoras, mientras que el 41.39% de la misma usa el internet.
- f) La Entidad ocupa el 15º lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Coahuila de Zaragoza en el **lugar 14** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
14	Coahuila de Zaragoza	18.68	68.4	46	56.72	47.45

Después de una carta fechada el 9 de octubre del 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 de octubre se envió por e-mail carta al enlace del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para formalizar el seguimiento del proyecto en esa entidad.

El mismo día 14 de octubre se envió por mensajería (DHL/folio 7479597856) el original de la carta antes mencionada y se hizo contacto telefónico

(844-411-8504, ext. 1009) a la ciudad de Saltillo, Coah., con la Lic. Tamara Garza Garza, quien expuso que el enlace del Gobierno del Estado ha estado atento al seguimiento y ofrecieron comunicar por escrito sus respuestas y solicitudes específicas.

Con fecha 22 de octubre, fue recibido el oficio en que se da contestación, firmado por el enlace del Gobierno de Coahuila de Zaragoza. En él se describe el seguimiento y análisis del diagnóstico, y solicitan información sobre el Curso en línea “Aspectos Legales de las Tecnologías de la Información” para ser implementado en la Administración Pública.

De igual manera solicitaron hacerles llegar los anteproyectos de la Ley de Firma Electrónica, de reformas a la Constitución Política Local, y reformas a la legislación penal y civil del Estado.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio a la Lic. Tamara Garza (tamara.garza@coahuila.gob.mx) con cuatro proyectos de ley tipo que solicitó: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado (se colocan como anexo de este reporte 4 el oficio y los proyectos).

5.2 Chihuahua

La visita a esta entidad se realizó el 16 de julio del 2013 en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado sitas en la capital de la entidad, transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

Con las autoridades locales se comentó que es destacable el hecho de que existe una referencia al fomento del comercio electrónico en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (Eje de Desarrollo Regional y Competitividad, Rubro de comercio y servicios).

Sin embargo, se comunicaron ausencias regulatorias para garantizar la fiabilidad del método para el caso de las firmas electrónicas, en cuanto a las contrataciones en línea y el comercio electrónico. Igualmente se compartió con ellos que faltan disposiciones que fortalezcan las actividades sobre comercio electrónico que se realicen en el mercado regional, con otras entidades o países; sobre firma electrónica certificada, avanzada y certificados digitales y en lo que respecta a mecanismos alternativos de solución de controversias.

Igualmente se les hizo hincapié en los temas de neutralidad tecnológica, notificación virtual, protección al consumidor, reconocimiento legal de los mensajes de datos y utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan.

Rescatable de manera importante de la regulación de Chihuahua, ha sido que se otorga valor probatorio a las declaraciones y pagos de impuestos realizados a través de Internet. De suyo relevante es el tema del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales por transferencias de fondos a través de Internet (<https://ipagos.chihuahua.gob.mx>).

Acerca del tema de e-gobierno, se encontraron ausencias normativas en el ámbito de las contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos. Se comentó con la autoridad local que es importante crear un marco normativo que sustente la vía electrónica para las adquisiciones que deriven de licitaciones estatales, aunque opera exitosamente el sitio CompraNet.

Se consideró que faltan reglas relativas a las estructuras orgánicas de promoción de las TI; así como sobre normas que regulen el uso de TI en los procedimientos administrativos y legales; sobre prestadores de servicios de certificación, transferencia electrónica, de tecnología o de información, así como de planes y programas de promoción del comercio electrónico; y en lo que corresponde a ordenamientos que regulen el expediente clínico electrónico.

Por lo que hace a las aportaciones que el derecho informático de Chihuahua hace al resto del país, se recoge el tema del acuse de recibo electrónico -como medio de prueba- que se emite por el sistema electrónico de información o que, en su caso, apruebe el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera se consideró sobresaliente, a efectos de promover en otras entidades federativas, el tema de la solicitud en línea de trámites gubernamentales: <http://www.chihuahua.gob.mx>; así como la política pública para la promoción de estímulos fiscales, subsidios y otros apoyos para personas con discapacidad (adquisición de equipo de cómputo).

Con el fin de integrar los temas de derecho comparado sub-nacional, se recogió la experiencia sobre regulación del expediente digital, que puede ser consultado por las personas autorizadas, para el caso de los escritos recibidos por la oficialía de partes en los procedimientos civiles.

La aportación de Chihuahua sobre firma electrónica (en las áreas de Registro Público de la Propiedad, servidores públicos, Instituto Estatal Electoral), folios electrónicos emitidos por el Registro Público de la Propiedad; y notificación virtual han sido compartidas en los procesos de armonización normativa de las TI.

En lo que se refiere a seguridad de la información, se detectaron ausencias en los ramos de aspectos probatorios; clasificación de activos intelectuales y conservación de mensajes de datos (NOM 151); políticas y programas de seguridad de la información (estándares); propiedad intelectual; transferencia electrónica, de tecnología o de información; y voto electrónico.

Como temas recomendables para otras entidades, derivados de la experiencia local, se consideraron los vinculados con la atribución de la Auditoría Superior para establecer reglas técnicas (controles) para la baja de documentos justificatorios y comprobatorios para efectos de destrucción, guarda o custodia; así como las reglas para la protección de datos personales (testigos protegidos y datos en posesión del gobierno).

Por lo que hace a delitos informáticos y cómputo forense, se halló que Chihuahua no tiene normatividad para coordinar la cooperación procesal entre los estados y la Federación; fomentar el uso de la evidencia digital y dar adecuada protección a las víctimas de los delitos de fraude en línea.

Como aportación en este ramo del derecho penal, reformas del 2010 anotan a Chihuahua como estado preocupado por sancionar el acceso ilícito a sistemas informáticos (interceptar comunicación escrita o que se encuentre registrada o archivada en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad). Igualmente reconocible es la tutela punitiva sobre el daño informático (destruir, alterar o provocar pérdida de información contenida en un sistema o equipo de informática de oficina o archivos públicos, protegidos por algún mecanismo de seguridad); pornografía (menor de edad o de una persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho); y defraudación fiscal (declaraciones presentadas mediante la “red electrónica mundial” –Internet-).

Temas que otras entidades federativas podrían considerar con base en la referencia de Chihuahua están los que se refieren al uso de localizadores electrónicos a distancia; y la regulación del Sistema Estatal de ADN, que representa el uso eficiente de las TI, mediante una aplicación técnica dentro de un procedimiento legal.

A considerar igualmente para los procesos de armonización, están sus esquemas relacionados con la policía cibernética, en lo tocante al módulo para la denuncia de delitos electrónicos e informáticos (<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>). Sin embargo, no se encontró el ordenamiento que le otorga atribuciones.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Chihuahua en el 17º sitio del Índice de Desarrollo Humano 2010.
- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 20º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ubica al estado en el 7º sitio.
- d) La capital del Estado (Chihuahua) se ubica dentro de las cinco ciudades que lideran la implementación de iniciativas de digitalización con foco en seguridad pública, en el ámbito de la salud pública y en comunicaciones

móviles, según el estudio Ranking Motorola de Ciudades Digitales América Latina 2011.

- e) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 13° lugar a la entidad.
- f) Según el INEGI, en Chihuahua el 44.94% de la población usa las computadoras, mientras que el 42.07% de la misma usa el Internet.
- g) La Entidad ocupa el 25° lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Chihuahua en el **lugar 19** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

56

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
19	Chihuahua	18.68	67.2	27	50.88	40.94

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre del 2013, se hicieron los siguientes contactos:

Para dar seguimiento al Proyecto de Armonización Normativa de las TI, el 14 de octubre se envió por paquetería (DHL/folio 7479597823) carta y la minuta respecto al Estado de Chihuahua al Lic. Joaquín Montoya Portillo, Director de Normatividad y Gobernanza de TI de la Secretaría de la Contraloría, quien fue designado como enlace del Gobierno estatal en la reunión del 16 de julio.

De igual manera, el 14 de octubre se realizó una llamada a su oficina (614-429-3300, ext. 20210), y se le dejó el recado en la recepción.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre de 2013 se envió un oficio al Lic. Joaquín Montoya (joaquinmp@chihuahua.gob.mx), Director de Normatividad y Gobernanza de TI de la Secretaría de la Contraloría, con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado (se colocan como anexo de este reporte 4 el oficio y los proyectos).

57

5.3 Guerrero

La visita a esta entidad se realizó el 24 de julio del 2013 en las oficinas de la subse de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado sitas en la ciudad de Acapulco, Gro., transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

En lo que se refiere a Contratación en línea y Comercio Electrónico, esta entidad recibió comentarios acerca de las ausencias normativas sobre el reconocimiento de los mensajes de datos como medios probatorios y como elementos válidos para manifestar la voluntad de las personas en un

contrato. Igualmente en lo que atañe a referentes normativos que atiendan a la multijurisdiccionalidad del comercio electrónico; notificaciones virtuales; métodos alternativos de solución de controversias generadas por operaciones o contratos entre particulares; y la coadyuvancia con la Federación en materia de protección al consumidor.

Se halló, sin embargo, que Guerrero ha sido proactivo en lo que se refiere a la regulación de la fiabilidad del método y la neutralidad tecnológica como principios rectores en el uso de medios electrónicos; así como en el tema del pago de contribuciones y accesorios mediante transferencia electrónica de fondos vía Internet.

En el ramo del Gobierno y las TI, se compartió con los funcionarios locales que se advirtieron ausencias sobre estímulos fiscales enfocados al uso o desarrollo de las TI. Fue advertido que faltan ordenamientos que regulen el uso del expediente digital o expediente clínico electrónico y prevean estructuras que regulen el desarrollo o promoción de las TI en algún procedimiento legal o administrativo, a excepción de su funcional sistema “CompraNet Estatal”. Fue receptiva la autoridad local cuando se les mencionó que era importante generar acciones programáticas o planes relacionados con el comercio electrónico vinculado al gobierno estatal y promover registros públicos automatizados o trámites gubernamentales en línea.

Se reconoció, sin embargo, que Guerrero ya ofrece reconocimiento legal a los mensajes de datos y documentos electrónicos como elementos probatorios. Su sistema de contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos, a través del CompraNet Estatal forma parte de un proceso que cada vez se armoniza más en México.

Independientemente del bajo porcentaje de conectividad que tiene Guerrero (24%), existen dependencias gubernamentales encargadas de las TI, específicamente por lo que hace a las competencias de la Secretaría de Finanzas para prestar servicios de informática y proporcionar apoyos en materia de computación electrónica, así como a las del Comité Estatal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a las del Consejo Estatal de Seguridad Pública. En ese contexto existen regulaciones sobre notificación virtual; firma electrónica y firma electrónica certificada; y prestación de servicios de certificación; reconociendo como autoridades certificadoras a las dependencias, unidades administrativas u órganos de la administración pública estatal o municipal, las cuales tienen la facultad de emitir, revocar y administrar los certificados electrónicos.

Aunado a lo anterior, Guerrero aporta normas para el derecho comparado sub-nacional en los temas de folio electrónico y expediente digital; y transparencia y acceso a la información pública gubernamental a través de medios electrónicos.

Por lo que se refiere al tema de la seguridad de la información, los estudios previos sobre la regulación de Guerrero detectaron ausencias en el ámbito de los aspectos probatorios, la clasificación de activos intelectuales y conservación de mensajes de datos (NOM 151), disposiciones en materia de propiedad intelectual y sobre políticas y programas de seguridad de la información (estándares).

Como aportaciones se hallaron normas relacionadas con garantías de protección para el manejo de datos personales y acerca de controles en materia de seguridad de la información, a través de medidas que la protejan contra riesgos naturales, humanos o contaminación por virus informático, a fin de que la misma no sea destruida o alterada.

Y por lo que se refiere a delitos informáticos y cómputo forense, se compartió con funcionarios locales que era importante revisar ausencias en lo relativo a delitos relacionados con medios informáticos o electrónicos, como el acceso ilícito a sistemas informáticos (privados y del Estado), el daño informático, el fraude en línea, la intervención ilegal de las comunicaciones, la revelación indebida de información confidencial y el robo de secretos. Igualmente se hallaron ausencias regulatorias en materia del reconocimiento de aspectos probatorios e intervención de comunicaciones por parte de la autoridad.

Sus aportaciones reconocidas en este ramo fueron sobre los aspectos probatorios e intervención de comunicaciones, únicamente por lo que hace a los procedimientos de justicia para adolescentes; la cooperación procesal entre el Estado y la Federación; evidencia digital, por conducto de los peritos en materia de computación e informática; y el combate a la pornografía en todos los medios.

Se destacó que es recomendable hacia otras entidades federativas sus actuales regulaciones contra ilícitos relacionados con medios electrónicos o informáticos por uso indebido de certificado o firma electrónica por parte de los servidores públicos; aprovechamiento indebido de programas computarizados o de Internet; alteración, falsificación o destrucción de documentos electorales, incluidos los electrónicos.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Guerrero en el 29º sitio del Índice de Desarrollo Humano México 2010.

- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 32º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO) ubica al estado en el 30º sitio.
- d) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 17º lugar a la entidad.
- e) Según el INEGI, en Guerrero el 28.59% de la población usa las computadoras, mientras que el 24.51% de la misma usa el Internet.
- f) La Entidad ocupa el 26º lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Guerrero en el **lugar 28** de las entidades federativas en materia de desarrollo legal para el desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
28	Guerrero	13.12	54.6	27	31.36	31.52

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre del 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 octubre se envió la carta de seguimiento y la minuta vía paquetería (DHL/folio 7479597904) al Lic. Israel Díaz Arzate, Director General de Fortalecimiento Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, quien es el enlace con el Gobierno Estatal.

El 15 de octubre fueron enviados dichos documentos a su correo electrónico (israel.diaz@guerrero.gob.mx). El 18 de octubre se realizó el contacto telefónico (747-471-9924) con su asistente, Verónica Adame, quien confirmó la recepción de los documentos, y quedó en comentar el tema directamente con el Lic. Díaz.

Cabe señalar que previamente, es decir, el día 1 de agosto, le fueron entregados dos proyectos normativos a esta entidad, consistentes en Ley de Mejora Regulatoria y Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio al Lic. Israel Díaz Arzate (Israel.diaz@guerrero.gob.mx) con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria (modificada), Ley de Firma Electrónica (modificada), Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado.

5.4 Colima

La visita a esta entidad se realizó el 25 de julio del 2013 en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado sitas en la ciudad de Colima, transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

En esta entidad, el tema de la contratación en línea y comercio electrónico encontró ausencias normativas relacionadas con la coadyuvancia con la Federación en materia de protección al consumidor. Si bien Colima es punta de lanza en los temas cibernéticos, carece de actualización en lo que se refiere a la firma electrónica en las variantes simple y avanzada vinculadas al comercio electrónico; aunque su legislación prevea el uso de la firma electrónica certificada por particulares.

Igualmente se le ha recomendado crear métodos alternativos de solución de controversias generadas por operaciones o contratos entre particulares.

Las aportaciones de Colima al resto del país se pueden concretar en las regulaciones sobre declaración y pago de contribuciones vía electrónica; firma electrónica certificada para los casos en que los particulares realicen comunicaciones, soliciten la prestación de servicios públicos o promuevan trámites electrónicos; regulación de la fiabilidad del método y la neutralidad tecnológica como principios rectores en el uso de medios electrónicos, así como del carácter jurisdiccional del comercio electrónico; reconocimiento de los medios electrónicos como aspectos probatorios; reconocimiento legal de los mensajes de datos; y la utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan.

En el tema de Gobierno y TI, se comentó con la autoridad local que es importante promover la regulación del expediente clínico electrónico, aunque se reconoció la existencia del Sistema para la Administración del Expediente Clínico (SAECCOL), que es una referencia para la creación de la Ley Federal de Expediente Clínico Universal, que se prepara en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Colima es referente para el resto de la República Mexicana en lo que se refiere a normas que encauzan estructuras orgánicas que regulan y promueven el uso de las TI, así como dependencias gubernamentales

encargadas de las mismas. Estas funciones son atribuidas principalmente al Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, a la Secretaría de Administración y Finanzas, y a las dependencias y entidades que hacen uso de la firma electrónica.

De igual manera son ejemplares sus planes y programas de promoción del uso de TI y del comercio electrónico (es el caso del Programa Estatal de la Agenda Digital); la regulación de la firma electrónica certificada y de los prestadores de servicios de certificación; la automatización de los registros públicos; el reconocimiento legal de los trámites gubernamentales en línea; y las contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos.

No se pueden soslayar sus esquemas legales para prever estímulos fiscales para el desarrollo tecnológico, específicamente en el Municipio de Colima; el reconocimiento de los medios electrónicos y de la firma electrónica certificada como aspectos probatorios; reglas para la notificación virtual; normas para reconocer folios electrónicos en materia registral; premisas jurídicas sobre expedientes electrónicos en materia de violencia de género; y su marco para promover la transparencia y acceso a la información pública a través de medios electrónicos.

En lo que atañe a la seguridad de la información, se compartió con las autoridades locales de Colima que se requiere profundizar en reglas de competencia estatal para promover la clasificación de activos intelectuales; el manejo de información reservada, confidencial y privada y promover el voto electrónico en los ámbitos civil y público.

Como aportación en el rubro de la seguridad, Colima ha adoptado disposiciones relativas a la conservación de mensajes de datos (NOM151); y ha dado reconocimiento legal, como medios probatorios, a la información generada o comunicada por medios electrónicos, así como a la firma electrónica certificada. No se omiten sus aportaciones al derecho informático

local sobre controles y auditoría en materia de seguridad de la información; disposiciones relacionadas con las políticas y programas de seguridad de la información; y la protección de datos personales.

En lo que comprende el tema de delitos informáticos y cómputo forense, Colima no cuenta con disposiciones relativas a la cooperación procesal entre el estado y la Federación. Sin embargo, es amplia su aportación jurídica en varios temas: reconocimiento como medio de prueba a aquella información generada o comunicada por medios electrónicos, así como a la firma electrónica; regulación de la evidencia digital, delitos de revelación indebida de información confidencial –revelación de secretos- y robo de secretos; ilícitos relacionados con medios electrónicos o informáticos. Incluye el delito de extorsión cuando se usan medios electrónicos u otros sistemas de comunicación, que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas electromagnéticos; o cualquier otro originado con motivo de los descubrimientos de la ciencia; sanciones por acceso ilícito a sistemas informáticos; delito de daño informático; tipo penal relacionado con el fraude en línea; disposiciones relativas a la intervención de las comunicaciones; y delitos de explotación sexual y corrupción de menores.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Colima en el 7º sitio del Índice de Desarrollo Humano México 2010.

- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 1° de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO) ubica al estado en el 9° sitio.
- d) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 12° lugar a la entidad.
- e) Según el INEGI, en Colima el 51.48% de la población usa las computadoras, mientras que el 45.69% de la misma usa el Internet.
- f) La entidad ocupa el 2° lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

66

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Colima en el **lugar 2** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
2	Colima	62.04	86.8	49	86.24	71.02

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre de 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El 14 de octubre se envió por paquetería (DHL/folio 7479597845) la carta de seguimiento y la minuta al Lic. Jorge González Pimentel, Director de Infraestructura y Transferencia Tecnológica de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima, quien es el contacto del gobierno estatal para dar seguimiento al Proyecto.

El 15 de octubre fue realizado el contacto telefónico (312-316-2028, ext. 2455). Atendió la llamada Daniela Sánchez, quien proporcionó el correo del titular (jgonzzal@hotmail.com), y el suyo (danni-sanchez01@hotmail.com), a ambos les fueron enviados los documentos citados en formato electrónico.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio al Lic. Jorge González Pimentel, Director de Infraestructura y Transferencia Tecnológica (jgonzzal@hotmail.com) con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado (se colocan como anexo de este reporte 4 el oficio y los proyectos).

5.5 Querétaro

La visita a esta entidad se realizó el día 1 de agosto de 2013 en las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Economía en la ciudad de Querétaro, transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

En Querétaro se identificaron algunas ausencias en el tema de contratación en línea y comercio electrónico. Es el caso de la falta de elementos que atiendan el carácter multijurisdiccional del comercio electrónico, la coadyuvancia con la Federación en materia de protección al consumidor y de disposiciones que reconozcan medios de probanza cuando se trata de transacciones comerciales entre particulares. Esto en relación con los aspectos probatorios, y la utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan.

De igual forma se comentó a las autoridades locales la importancia de implementar, en el tema de las contrataciones electrónicas, la firma electrónica en sus variantes simple, avanzada y certificada. Fue necesario valorar la necesidad de crear bases jurídicas para que la notificación virtual tenga validez respecto a las transacciones comerciales en medios electrónicos y de que existan mecanismos alternativos de solución de controversias y utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan.

No obstante, en este mismo rubro se identificaron hallazgos relevantes, pues en esta entidad se reconocen legalmente las transferencias electrónicas de fondos como medio de pago de contribuciones y sus accesorios. Igualmente se da reconocimiento jurídico a los mensajes de datos, específicamente en la Ley de Archivos del Estado se localizaron disposiciones que dan importancia a la fiabilidad del método.

Por lo que se refiere a los asuntos de gobierno y TI, se pudieron observar avances destacables que se expresan en un marco normativo que abarca casi la totalidad de los subtemas relacionados con este tema. Como ausencias en la materia se consideró el tema de un marco jurídico que regule estímulos fiscales para el desarrollo tecnológico y para promover prestadores del servicio de certificación. No se encontró una regulación tendiente a promover el expediente clínico electrónico.

Como aportaciones de esta entidad, se puede subrayar lo relativo a la existencia de estructuras orgánicas que regulan el desarrollo y uso de las TI en los procedimientos administrativos y legales. Igualmente se cuenta aquí con organismos gubernamentales encargados de promover las TI (Unidades de Concentración –en materia de archivos-, áreas de TI de la entidad, Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica del Estado de Querétaro -COMITEGEQ-).

Querétaro ha impulsado la firma electrónica avanzada y certificada, la automatización de registros públicos y el procesamiento en sistemas computarizados de información relativa a las áreas adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. Del mismo modo se debe reconocer la validez que se confiere a los documentos electrónicos o digitales como aspectos probatorios y la promoción del expediente digital aplicable a los procedimientos civiles y al de archivo de expedientes del Poder Judicial del Estado. Esta entidad federativa ha hecho suyas las proposiciones nacionales sobre notificación virtual, folios electrónicos en materia de contabilidad y finanzas públicas, transferencia electrónica (Código Fiscal) y en lo que respecta a la transparencia y acceso a la información pública gubernamental a través de medios electrónicos.

Sobre la seguridad de la información, se identificaron ausencias en lo que hace a normas que promuevan auditorías en materia de seguridad de la información. En lo que hace al voto electrónico, se pudo comprobar que en el Congreso Local existe el proyecto de aplicar el voto electrónico en las sesiones del Pleno, como ya sucede en el Congreso Federal.

No obstante lo anterior, Querétaro ha sido proactivo en la generación de políticas y programas de seguridad de la información; al igual que en lo que se refiere al manejo de información reservada, confidencial y privada en materia judicial y seguridad pública. Existen regulaciones valiosas sobre aspectos probatorios de documentos digitales; protección de datos

personales; y para la conservación de mensajes de datos (NOM151), específicamente en la Ley de Archivos del Estado.

Existen en este estado ordenamientos auxiliares en cuanto a la clasificación de activos intelectuales y la propiedad intelectual; y algunas disposiciones sobre transferencia de tecnología, electrónica y de información, en materia de seguridad pública.

En el tema de los delitos informáticos y cómputo forense no se encontraron normas específicas sobre evidencia digital. Sin embargo, Querétaro aporta experiencias legislativas para tipificar ilícitos relacionados con un medio electrónico o informático; acceso ilícito a los equipos y sistemas de cómputo ajenos o pertenecientes al Estado, revelación indebida de información confidencial; daño informático y fraude en línea; iintercepción de correspondencia e intervención ilícita de las comunicaciones; piratería (programas de cómputo) e instalación de software sin autorización; y pornografía (infantil y de incapaces).

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Querétaro en el 12º sitio del Índice de Desarrollo Humano 2010.
- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 17º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.

- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ubica al estado en el 5º sitio.
- d) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 15º lugar a la entidad.
- e) Según el INEGI, en Querétaro el 41.82% de la población usa las computadoras, mientras que el 37.70% de la misma usa el Internet.
- f) La Entidad ocupa el 30º lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Querétaro en el **lugar 3** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

71

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
3	Querétaro	26.24	82.2	81	76.24	66.42

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre del 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 de octubre se envió por correo electrónico carta con el fin de formalizar el seguimiento del RS en esa entidad, junto con la minuta, al

enlace en el Gobierno del Estado de Querétaro, la Lic. María Cecilia Bustamante Mier y Terán, Directora de Desarrollo de PyMES de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a su correo electrónico cbustamante@queretaro.gob.mx.

El mismo día se realizó el contacto vía telefónica con ella (442-2116-800, ext. 1323), quien expuso el interés de la Administración estatal para que le fuera enviado el proyecto de la Ley de Mejora Regulatoria con la finalidad de impulsarla en el Estado.

Ese mismo día, fueron enviados por mensajería (DHL/folio 7479597871) los documentos antes mencionados.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio a la Lic. María Cecilia Bustamante Mier y Terán (cbustamante@queretaro.gob.mx) con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria (que no existe en el Estado), Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado (se colocan como anexo de este reporte 4 el oficio y los proyectos).

5.6 Tlaxcala

La visita a esta entidad se realizó el 5 de agosto del 2013 en el Palacio de Gobierno del Estado, transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

Se comentó que el Estado de Tlaxcala podría considerar una actualización a la Constitución Local, mediante la cual se otorguen las atribuciones a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para promover el desarrollo y uso

eficiente de las TI, reconociendo a estas herramientas como apoyo en la modernización de la Administración Pública del Estado. Igualmente se subrayó la importancia que tiene que esta entidad cuente con una Agenda o Estrategia Digital que ayude a incentivar la aplicación de las TI, el crecimiento económico, el desarrollo social y aumente la competitividad de las empresas.

Se recomendó el establecimiento de un marco normativo más completo y moderno que abarque todos los rubros que conforman el tema de Contratación en Línea y Comercio Electrónico, y que considere la utilización de mecanismos tecnológicos que ofrezcan solidez a las transacciones comerciales. Para tal efecto se discutió con las autoridades locales que es importante reconocer a los medios electrónicos en su marco normativo, abarcando los aspectos probatorios y adicionando mecanismos para ofrecer mayor certeza a las transacciones comerciales electrónicas.

Los funcionarios de las áreas competentes escucharon con atención los argumentos para adecuar el marco jurídico local para atender el carácter multijurisdiccional del comercio electrónico, a través de leyes y reglamentos armónicos con las normas internacionales y federales. Con la finalidad de incentivar la economía y las transacciones entre particulares, es necesario establecer en la normatividad del Estado el uso de la firma electrónica en todas sus variantes (simple, avanzada y certificada), para otorgar certeza jurídica y promover las transacciones comerciales en línea.

Se comentó igualmente que es necesario analizar la posibilidad de regular los rubros relacionados con los aspectos probatorios, fiabilidad del método, mecanismos alternativos de solución de controversias, protección al consumidor, reconocimiento legal de los mensajes de datos, neutralidad tecnológica, notificación virtual y la utilización de los medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan. De igual forma se hizo énfasis en promover medidas locales para dar seguridad a los pagos vía

electrónica cuando se lleven a cabo transacciones entre particulares, para fomentar el comercio electrónico.

La SEDECO comentó que están realizando cambios a su marco jurídico sobre mejora regulatoria, y están estudiando otras acciones para desarrollar mayores acciones para promocionar y hacer seguro el comercio electrónico, con el objetivo de incentivar la economía.

Se expusieron consideraciones para incrementar los esfuerzos para fortalecer el marco jurídico sobre Gobierno y TI. Al efecto se subrayó que es necesario ofrecer eficiencia y calidad en los servicios gubernamentales, por ello se les propuso utilizar las herramientas tecnológicas que ofrecen las TI, buscando la simplificación administrativa y la agilidad en los trámites al realizarlos por la vía electrónica.

Ante la carencia de un marco local sobre firma electrónica, se les propuso realizar una reforma legal para que en este ámbito se garantice el uso de la firma electrónica en sus vertientes (avanzada y certificada), así como servicios de certificación digital, que permitan a los particulares hacer uso de estas herramientas en los procesos administrativos del gobierno. En el mismo sentido se les propuso regular la utilización del expediente digital y del expediente clínico electrónico, tomando en cuenta las directrices de su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Así como incorporar a su marco normativo los registros públicos soportados por herramientas tecnológicas y la reglamentación de estos servicios.

Fue bien recibida la propuesta de establecer formalmente estructuras orgánicas de promoción de las TI, con el fin de mejorar la aplicación de estas herramientas en las dependencias estatales; y expusieron que si existen recursos para ello, harán lo necesario para fortalecer el gobierno electrónico para los trámites de mayor demanda en el Estado.

No se soslayó el mensaje en el sentido de que esta entidad debe establecer una normatividad más eficiente y estricta sobre el tema de Seguridad de la Información, con normas y procedimientos que aseguren a los empresarios y a los usuarios que la información contenida en documentos electrónicos y contratos realizados entre particulares se encuentra segura en sus bancos de datos. Así mismo se propone incorporar el uso de mensajes de datos o documentos electrónicos como medios probatorios en la legislación civil y administrativa. Al respecto, sería deseable: Reglamentar, en concordancia con las normas federales, los criterios de utilización de las TI en materia de clasificación de activos intelectuales, propiedad intelectual y la conservación de mensajes de datos (NOM151); incluir en su normatividad el voto electrónico para contar con esta ventaja tecnológica en sus próximos procesos electorales; regular sobre controles y auditoría en materia de seguridad de la información; y homologar sus criterios de uso de las TI en materia de prevención del delito, respecto a las demás entidades y la Federación.

Sobre el tema de Delitos Informáticos y Cómputo Forense, se les explicó que el sistema penal del Estado debe ampliar la tipificación de delitos y aplicar penas severas para sancionar a quienes cometan estas infracciones, de tal forma que con ello se proporcione seguridad a las personas que utilizan las herramientas tecnológicas. Al efecto nos informaron que en enero del 2014 entrará en vigor un nuevo Código Penal, donde consideraron nuestras propuestas para establecer los tipos penales para castigar el fraude en línea, el robo de secretos y cualquier ilícito relacionado con los medios electrónicos o informáticos.

Es importante señalar que a partir de la investigación realizada a la normatividad, como a las aplicaciones prácticas de las TI en Tlaxcala se detectó la existencia de medidas y programas relacionados con las TI que no se encuentran regulados. Se recomienda incorporarlos al marco normativo

con la finalidad de aplicarlos en diversas dependencias, en los gobiernos municipales, así como garantizar su permanencia y desarrollo.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Tlaxcala en el 23º sitio del Índice de Desarrollo Humano 2010.
- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 26º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ubica al estado en el 29º sitio.
- d) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 29º lugar a la entidad.
- e) Según el INEGI, en Tlaxcala el 38.39% de la población usa las computadoras, mientras que el 32.56% de la misma usa el Internet.
- f) La Entidad ocupa el 19º lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Tlaxcala en el **lugar 32** de las entidades federativas respecto de la creación de un

ambiente regulatorio propicio para el desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
32	Tlaxcala	13.12	31.6	27	27.36	24.77

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre del 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El 14 de octubre fue enviada la carta de seguimiento y la minuta de trabajo por paquetería (DHL/74795978) a la Lic. Adriana Moreno Durán, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, quien es el enlace con el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Al día siguiente le fue enviada la documentación referida vía electrónica (despacho@sectyde.gob.mx), y se realizó el contacto telefónico a su oficina (246-465-2960). Su asistente confirmó que habían recibido los archivos vía electrónica, y acordó dar aviso a la Lic. Moreno.

El 18 de octubre el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, dio contestación por escrito, y solicita información relacionada con el Curso on-line “Aspectos Legales de las Tecnologías de la Información”, así como diversos anteproyectos de leyes relacionados con las TI, específicamente la ley de Firma Electrónica, y las reformas constitucionales y penales.

De manera personal se le entregaron las iniciativas de su interés al Consejero Jurídico sobre firma electrónica, cibercriminosos y reforma constitucional. En materia de mejora regulatoria manifestaron que recientemente habían promulgado su ley.

5.7 Quintana Roo

El RS correspondiente a esta entidad, se llevó a cabo en la Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía, sita en la Ciudad de México, D.F., transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

Quintana Roo, recibió información sobre el tema de contratación en línea y comercio electrónico, particularmente en lo que toca a algunas carencias normativas, tales como de elementos que atiendan el carácter multijurisdiccional del comercio electrónico. No se encontraron regulaciones para promover la coadyuvancia con la Federación en materia de protección al consumidor, ni disposiciones que reconozcan medios de probanza cuando se trata de transacciones comerciales entre particulares. Esto en relación con los aspectos probatorios, la fiabilidad del método y la utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan.

Se recomendó a las autoridades locales el establecimiento de políticas para promover la neutralidad tecnológica y para considerar en las contrataciones electrónicas la firma electrónica en sus variantes simple, avanzada y certificada; y crear bases jurídicas para que la notificación virtual tenga validez respecto a las transacciones comerciales en medios electrónicos.

Caracteriza a esta entidad federativa el hecho de que reconoce legalmente el pago mensual de impuestos mediante declaración provisional a través de medios electrónicos, y se autoriza el uso de sistemas de registro electrónico para aquellas personas que estén obligadas a llevar contabilidad; al igual que se confiere reconocimiento legal a los mensajes de datos, específicamente en la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos, Mensajes de Datos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

En materia de justicia para adolescentes, se autoriza el uso de medios electrónicos de comunicación, para verificarse las audiencias de mediación, conciliación o lo que resulte, a distancia.

Acerca del tema de gobierno y TI, se pudieron observar avances destacables que se expresan en un marco normativo que abarca casi la totalidad de los subtemas relacionados con este tema. Como ausencias mencionables se encuentra lo relativo a la regulación del expediente clínico electrónico. Se recomienda tomar en cuenta los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998; la falta de disposiciones relativas a los planes y programas de promoción del uso de TI y del comercio electrónico vinculado con los gobiernos estatales; y la carencia de estructuras orgánicas que regulen el desarrollo y uso de las TI en los procedimientos administrativos y legales.

Para el tema de e-gobierno, Quintana Roo cuenta con estructuras orgánicas de promoción de TI: Secretaría de Desarrollo Económico (Unidad de Enlace y Dirección de Articulación Productiva) y Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT). Igualmente dispone de áreas encargadas de las TI en los procedimientos administrativos y legales (Contraloría del Estado, Secretaría de Educación, Consejería Jurídica).

La firma electrónica avanzada y certificada, así como prestadores de servicios de certificación; la automatización de registros públicos; y los

trámites gubernamentales en línea son de reconocer como aportación al resto de la República. En este último rubro, se cuenta con la herramienta de consulta denominada RETyS (<http://retys.groo.gob.mx>); pago en línea de adeudos de tenencia (<http://www.tenencias.gob.mx>); denuncias anónimas (<http://ssp.groo.gob.mx/portal/denuncia.php>); y contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos, www.quintanaroo.compranet.gob.mx.

Se valora la aportación de esta entidad en cuanto al reconocimiento de los documentos electrónicos o digitales que contengan firma electrónica avanzada como aspectos probatorios, la notificación virtual en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Municipio de Isla Mujeres, así como en materia procesal penal para todo el Estado (en virtud del Código Procesal Penal que entró en vigor el 15 de octubre de 2013); el expediente digital, aplicable a los procedimientos penales y al de archivo de expedientes del Poder Judicial; los folios electrónicos en materia registral; y la transparencia y acceso a la información pública gubernamental a través de medios electrónicos.

Por lo que se refiere a la seguridad de la información, Quintana Roo cuenta con ordenamientos auxiliares en cuanto a la clasificación de activos intelectuales y la propiedad intelectual, así como para reconocer aspectos probatorios de documentos digitales. De la misma forma registra regulaciones para promover controles o auditorías en materia de seguridad de la información; y medidas de seguridad para la transferencia de tecnología, la transferencia electrónica o de información.

En esta entidad se cuenta con políticas y programas de seguridad de la información; esquemas de digitalización de la información plasmada en papel, a efecto de salvaguardar los archivos, registros e información que obra en posesión de los sujetos obligados (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado); normas para el manejo de información

reservada, confidencial y privada en materia de firma electrónica, transparencia y acceso a la información pública, y seguridad pública; regulaciones para establecer controles y auditoría en materia de seguridad de la información; y disposiciones relativas a la conservación de mensajes de datos (NOM151), específicamente en la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos, Mensajes de Datos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado. Se subraya la existencia del voto electrónico, solo para los casos de votaciones en las asambleas generales de condóminos.

El área de delitos informáticos y cómputo forense registra algunas ausencias normativas, como son los aspectos probatorios y evidencia digital; considerar la intervención ilícita de las comunicaciones y uso lícito de dicha intervención para el esclarecimiento de delitos; promover la cooperación procesal entre el Estado y la Federación; y sanciones al daño informático, fraude en línea, revelación indebida de información confidencial y robo de secretos.

A pesar de lo anterior, Quintana Roo reconoce ilícitos que otras entidades no prevén. Tal es el caso de la extorsión mediante el uso de vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica; acceso indebido a los equipos y sistemas de cómputo o electromagnéticos de las instituciones emisoras de tarjetas, títulos, documentos o instrumentos para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo; localizadores electrónicos, y regulación de un sistema de monitoreo electrónico a distancia sobre los sentenciados que gocen de algún beneficio de libertad anticipada o de la condena condicional; pornografía infantil; e incautación de bases de datos, interceptación y secuestro de comunicaciones y correspondencia.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de

la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Quintana Roo en el 10º sitio del Índice de Desarrollo Humano 2010.

- a) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 27º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- b) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ubica al estado en el 16º sitio.
- c) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 11º lugar a la entidad.
- d) Según el INEGI, en Quintana Roo el 53.49% de la población usa las computadoras, mientras que el 48.95% de la misma usa el Internet.
- e) La Entidad ocupa el 8º lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Quintana Roo en el **lugar 7** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
7	Quintana Roo	41.36	90.8	55	37.2	56.09

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 de octubre se envió la carta de seguimiento y la minuta de trabajo (DHL/folio 7479597764) al enlace con el Gobierno del Estado, el Msc. Arturo Caballero Rodríguez, Subsecretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de dar seguimiento al Proyecto.

El 16 de octubre se hizo el contacto telefónico (983-832-2708, ext. 206), en el que se acordó dar contestación al oficio referido.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 9 de diciembre se envió un oficio a la Msc. Arturo Caballero Rodríguez, Subsecretario de Desarrollo Económico con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado (se colocan como anexo de este reporte 4 el oficio y los proyectos).

5.8 Jalisco

El RS correspondiente al estado de Jalisco, se llevó a cabo en dos fases: Primera, en la ciudad de Guadalajara, el 12 de agosto; y Segunda, en las oficinas de Proméxico, en la ciudad de México, D.F. el 13 de agosto de 2013, transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

Como primer dato importante, se debe señalar que Jalisco es el primer estado en el país en instaurar una Agenda Digital y crear la Red Estatal e-Jalisco. Ha impulsado programas tales como: Tarjeta de Acceso a Internet; Una Computadora por Familia (1CXF), Sistema de Franquicia Social CiberJal y Centros Comunitarios en Línea (CCL).

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco dispone de un Tablero de Indicadores, de los cuales algunos de los que se encuentran dentro del Eje de Buen Gobierno relacionados con el uso las TI son:

- 1) Servicios en línea incorporados para facilitar y agilizar trámites;
- 2) Índice de funcionalidad de e-gobierno;
- 3) Posición en la Evaluación de Portales Estatales; y
- 4) Servicios de Información proporcionados (SEIJAL).

Ahora bien, en lo que se refiere al tema normativo y concretamente en lo que respecta a la contratación en línea y comercio electrónico no se encontraron disposiciones legales concretas sobre mecanismos alternativos de solución de controversias generadas por operaciones o contrataciones entre

particulares; notificación virtual; o coadyuvancia con la Federación en materia de protección al consumidor.

Donde Jalisco hace grandes aportaciones es en el tema de firma electrónica avanzada y certificados digitales (Ley de Firma Electrónica Certificada para el Estado de Jalisco y sus Municipios); reconocimiento legal de medios electrónicos y documentos electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología con firma electrónica certificada como aspectos probatorios –contrataciones llevadas a cabo por particulares-; y fiabilidad del método y neutralidad tecnológica.

Para el caso de pagos vía electrónica o a través de Internet, se destacan: pagos de refrendo y tenencia vehicular, de flotillas vehiculares e impuestos estatales: <http://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx>, y; pago de suministro de agua: <http://www.siapa.gob.mx/aplicaciones/pagoenlinea/>.

En lo referente a gobierno y TI, no se encontró un marco jurídico que regule estímulos fiscales para el desarrollo tecnológico; el expediente digital; o que genere bases para los folios electrónicos, transferencia electrónica, informática o de información.

Donde resaltan interesantes aportaciones regulatorias, es en el rubro del reconocimiento de medios electrónicos como aspectos probatorios -en materia pecuaria-; al igual que en la difusión de licitaciones a través de medios electrónicos; estructuras orgánicas de promoción de TI (Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana) y en lo tocante a planes y programas de promoción y uso de las TI: Agenda Digital y servicios de banda ancha gratuita en lugares públicos a través de la red “e-Jalisco”.

La firma electrónica certificada, certificados electrónicos y prestadores de servicios de certificación cuenta con un marco moderno, así como lo relativo a la automatización de registros públicos –Registro Público de la Propiedad;

el trámite de certificados del Registro Público en línea: <https://rppcencol.mx/sirjalweb/Sirjal>; la notificación virtual (procedimientos civiles, justicia administrativa, Consejo Técnico del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado) y la utilización de medios informáticos, electrónicos o telemáticos –en materia urbanística.

No se soslaya la existencia de entidades o dependencias gubernamentales encargadas de las TI: Dirección de Ingeniería de Sistemas y Dirección de Estándares y Regulación Tecnológica de la Secretaría de Administración; y de que existe un régimen para la transparencia y acceso a la información pública gubernamental a través de medios electrónicos (Internet y Sistema Electrónico de Información (INFOMEX)).

En el ámbito de la seguridad de la información fueron escasas las normas sobre aspectos probatorios, clasificación de activos intelectuales, conservación de mensajes de datos (NOM151) y propiedad intelectual. Pero como hallazgos de considerable importancia para el derecho comparado subnacional, se pueden mencionar regulaciones para promover controles y auditoría en materia de seguridad de la información (Secretaría de Finanzas); y el voto electrónico en materia electoral. Todo ello, sin dejar de reconocer esquemas para el manejo de información reservada, confidencial y privada: requerimientos tecnológicos para prestación de servicios de certificación de firma electrónica; políticas y programas de seguridad de la información (Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara); y la protección de datos personales.

El área de los delitos informáticos y cómputo forense no contempla aspectos probatorios de documentos digitales y evidencia digital o la utilización de localizadores electrónicos; ni Cooperación procesal entre el Estado y la

Federación. Tampoco se localizaron dispositivos contra la intervención autorizada de comunicaciones, revelación indebida de información confidencial, o delitos relacionados con las TI como el fraude en línea, robo de secretos, piratería e intervención indebida de las comunicaciones.

Pero en este importante tema, Jalisco ha creado tipos penales de avanzada para punir el acceso ilícito a los equipos y sistemas de cómputo ajenos o pertenecientes al Estado; o el daño informático e ilícito relacionado con un medio electrónico o informático: alterar, copiar o reproducir indebidamente los medios de identificación electrónica de boletos, contraseñas, fichas, tarjetas u otros documentos.

Es de considerar como aportación para el resto de la República, el establecimiento de la Policía Cibernética. Sin embargo, no se encontró el ordenamiento que le otorga atribuciones.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Jalisco en el 15º sitio del Índice de Desarrollo Humano 2010.
- b) El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 21º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c) Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ubica al estado en el 13º sitio.

- d) La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 1° lugar a la entidad.
- e) Guadalajara se encuentra entre las 25 ciudades líderes en la digitalización según el estudio Ranking Motorola de Ciudades Digitales América Latina 2011.
- f) Según el INEGI, en Jalisco el 48.20% de la población usa las computadoras, mientras que el 43.65% de la misma usa el Internet.
- g) La Entidad ocupa el 11° lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Jalisco en el **lugar 11** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

88

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
11	Jalisco	54.48	61.95	56	29.36	50.45

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre de 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 de octubre fue enviada por paquetería (DHL/folio 7479597834) la carta de seguimiento del Proyecto, así como la minuta de las reuniones del 12 y 13 de agosto al Mtro. Marcelo Sebastián Tedesco de la Rosa, Director de la Sociedad de la Información y del Conocimiento de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, quien funge como enlace del Gobierno del Estado.

El día 15 de octubre se realizó el contacto telefónico a la oficina del Mtro. Tedesco (333-678-2000); contestó Janet Chávez quien proporcionó el correo electrónico del titular (marcelo.tedesco@jalisco.gob.mx), al cual se le mandaron los documentos antes citados en versión electrónica.

Es importante señalar que el Gobierno del Estado de Jalisco propuso un convenio a la AMIPCI, para que este proceso de armonización tenga un marco de compromisos mutuos. A la fecha de este Reporte 4, ya existe un borrador de convenio.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio al Mtro. Marcelo Sebastián Tedesco de la Rosa (marcelo.tedesco@jalisco.gob.mx) con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado.

5.9 Hidalgo

La visita a esta entidad se realizó el 21 de agosto del 2013 en el Palacio de Gobierno, sito en la ciudad de Pachuca, Hgo., transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Gobernador del Estado los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

Con posterioridad a ello se siguieron comentando diferentes aspectos del estudio correspondiente a esta entidad, destacándose ausencias y hallazgos importantes, como los que a continuación se señalan.

El tema de la contratación en línea y el comercio electrónico no cuenta en Hidalgo con un marco normativo local que atienda el carácter multijurisdiccional del comercio electrónico o que reconozca medios de probanza cuando se trata de transacciones comerciales entre particulares. Tampoco se ha promovido la implementación de la firma electrónica –en sus variantes simple, avanzada y certificada- en contrataciones en línea y comercio electrónico; o la previsión de bases jurídicas para que la notificación virtual tenga validez respecto a las transacciones comerciales en medios electrónicos. No se advirtieron esquemas de coadyuvancia con la Federación en materia de protección al consumidor ni mecanismos alternativos de solución de controversias generadas por operaciones o contratos entre particulares.

Habría que destacar, sin embargo, el reconocimiento legal de los mensajes de datos, específicamente en la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado; la existencia de disposiciones relativas a la fiabilidad del método y a la neutralidad tecnológica. Hidalgo autoriza la utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan y reconoce legalmente las declaraciones, avisos, solicitudes de inscripción en los Padrones de Contribuyentes y demás documentos que exijan las disposiciones fiscales vía Internet para aquellos sujetos que estén obligados a llevar contabilidad.

En materia de pagos vía electrónica o a través de Internet, se identificaron regulaciones para reconocer: pagos de créditos fiscales (Código Fiscal) y el portal tributario para la declaración en línea y pago de impuestos estatales y federales coordinados (<http://serviciosj2.e-hidalgo.gob.mx/portaltributario/index.html>).

En el ámbito de gobierno y TI no se encontraron marcos jurídicos sobre expediente clínico electrónico ni sobre folios electrónicos y expediente digital. Pero sí se identificaron aportaciones importantes en lo que se refiere a estructuras orgánicas de promoción de TI (Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado) y estructuras orgánicas que regulan el desarrollo y uso de las TI en los procedimientos administrativos y legales (Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental por conducto de la Unidad de Firma Electrónica Avanzada y Director de la Coordinación de Investigación y Recuperación de Vehículos Robados en coordinación con la Dirección de Informática, Estadística y Telecomunicaciones).

Se destaca que Hidalgo ha privilegiado la formulación de planes y programas de promoción del uso de TI y el comercio electrónico vinculado con los gobiernos estatales: procesos de simplificación y mejora regulatoria para la apertura y operación de empresas (Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo); y la creación de Subcomités del Sistema e-Hidalgo (e-Aprendizaje, e-Salud, e-Gobierno, e-Economía y Conectividad).

Esta entidad ha ido avanzando en el campo de la firma electrónica simple, avanzada y certificada y prestadores de servicios de certificación; trámites gubernamentales en línea: en materia registral; contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos; transferencia electrónica, de tecnología y de información; aspectos probatorios –en materia de certificados de firma electrónica avanzada, y copias certificadas o extracto de las actas del Registro del Estado Familiar que sean expedidas a través de medios electrónicos o avances de la ciencia que cumplan las disposiciones correspondientes; notificación virtual: procedimientos civiles y en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental del estado; y transparencia y acceso a la información pública gubernamental a través de medios electrónicos.

La seguridad de la información tampoco tiene regulaciones para promover aspectos probatorios, la conservación de mensajes de datos (NOM151), clasificación de activos intelectuales, controles y auditoría en materia de seguridad de la información, transferencia electrónica, de tecnología y de información ni voto electrónico. Pero Hidalgo sí ha creado regulaciones sobre manejo de información reservada, confidencial y privada; políticas y programas de seguridad de la información; normas para la protección de datos personales; y para estructurar el Inventario Estatal de Sistemas de Información.

La rama penal, es decir, lo que tiene que ver con los delitos informáticos y cómputo forense, no cuenta con la tipificación de la explotación sexual; robo de secretos y daño informático; intervención ilícita de comunicaciones; fraude en línea; o intervención de las comunicaciones por parte de las autoridades en el combate a la delincuencia. Tampoco se apreciaron dispositivos en materia de aspectos probatorios de documentos digitales y evidencia digital; cooperación procesal entre el Estado y la Federación; o utilización de localizadores electrónicos.

No obstante las anteriores ausencias, Hidalgo sí ha tipificado el acceso ilícito a sistemas informáticos: acceso indebido a equipos electromagnéticos o sistemas de cómputo de las instituciones emisoras de tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo; ilícito relacionado con un medio electrónico o informático: se revoca el certificado de firma electrónica cuando se detecte el uso indebido del certificado de la firma electrónica o de la firma electrónica avanzada; y la revelación indebida de información confidencial: revelación de información de la institución o persona que legalmente esté facultada para emitir tarjetas, título o documentos para el pago de bienes y servicios.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Estado de Hidalgo en el 25º sitio del Índice de Desarrollo Humano 2010.
- b. El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 11º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c. Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ubica al estado en el 24º sitio.
- d. La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 21º lugar a la entidad.
- e. El municipio de Tulancingo de Bravo se encuentra **entre las 25 ciudades líderes en la digitalización** según el estudio Ranking Motorola de Ciudades Digitales América Latina 2011.
- f. Según el INEGI, en Hidalgo el 39.78% de la población usa las computadoras, mientras que el 32.31% de la misma usa el Internet.

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca a Hidalgo en el **lugar 17** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
17	Hidalgo	41.36	69	47	19.52	44.22

Después de la carta con fecha el 9 de octubre del 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 de octubre fue enviada la carta con el fin de formalizar el seguimiento, junto con minuta de la visita a esa entidad, al contacto del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Mtro. Hermilo Gabriel Bravo Cuevas, titular de la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Ello se hizo mediante el servicio de mensajería (DHL/folio 7479597882).

Ese mismo día se realizó el contacto telefónico a su oficina (771-717-6000, ext. 6256); y en ese momento designó al Lic. Mauricio García Ramírez, Director de Evaluación y Mejora Regulatoria para dar seguimiento al tema. Con ese propósito le fueron enviados a su correo electrónico los documentos antes citados (mauricio.garcia@hidalgo.gob.mx).

El 21 de octubre se envió la minuta y la carta al Mtro. Bravo Cuevas a su e-mail (hermilo.bravo@hidalgo.gob.mx). Ese mismo día se realizó otra llamada al Lic. Mauricio García, quien manifestó el deseo de tener mayor información del curso en línea “Aspectos Legales de las Tecnologías de la Información”.

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio al Mtro. Hermilo Gabriel Bravo Cuevas (hermilo.bravo@hidalgo.gob.mx) con cuatro proyectos de ley tipo: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado. Del mismo modo se marcó copia del envío al Lic. Mauricio García Ramírez (mauricio.garcia@hidalgo.gob.mx) por indicaciones del Mto. Bravo Cuevas.

5.10 Distrito Federal

La visita a esta entidad se realizó el 26 de agosto del 2013 en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico sitas en la Ciudad de México, D.F., transmitiéndose a los servidores públicos designados por el Jefe de Gobierno los hallazgos de los estudios sobre armonización normativa de las TI en la República Mexicana.

En esta entidad, capital de la República y sede de los Poderes de la Federación, se ha dado mucha importancia a los temas relacionados con Internet y TI.

En lo que se refiere a los asuntos de contratación en línea y comercio electrónico, el D.F., al igual que la mayoría de las entidades federativas, no tiene normas específicas para conferir reconocimiento legal del carácter multijurisdiccional del comercio electrónico; promover la fiabilidad del método; reconocer medios de probanza para el caso de transacciones comerciales entre particulares; dar valor legal a los mensajes de datos o a los medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que contratan; o auspiciar la notificación virtual.

Sin embargo, el D.F. ha sido pionero en los temas vinculados con la declaración y pago de impuestos vía electrónica, así como devoluciones por transferencia electrónica interbancaria; la posibilidad de que –en materia fiscal- los remates y posturas se realicen a través de medios electrónicos; el

reconocimiento del pago de trámites gubernamentales e impuestos vía electrónica/Internet a través de la página <http://www.finanzas.df.gob.mx/> y de los módulos denominados “centro de servicio digit@l”; la firma electrónica dentro de los procesos de negocios de las empresas; y en el ámbito de los mecanismos alternativos de solución de controversias, específicamente en los casos de liquidaciones de instituciones de asistencia privada.

La promoción del e-gobierno, no ha consolidado reglas para las contrataciones gubernamentales a través de medios electrónicos; la regulación del expediente clínico electrónico; los planes y programas de promoción del comercio electrónico; o la transferencia electrónica/tecnológica/información.

Pero en este rubro, el D.F. cuenta con ordenamientos legales que conforman estructuras orgánicas para la promoción de las TI (Contraloría General, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Salud, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Económico y Social de la Cd. de México); aspectos probatorios de los medios electrónicos; automatización de los registros públicos; expediente digital, por lo que hace a los usuarios de los servicios del Sistema Electrónico de Información sobre Sustancias Psicotrópicas; notificaciones virtuales (procedimientos penales, civiles, fiscales y electorales); firma electrónica certificada y prestadores de servicios de certificación; folios electrónicos en materia registral; trámites gubernamentales en línea (apertura de establecimientos y denuncias y querellas vía Internet); y transparencia y acceso a la información pública gubernamental a través de medios electrónicos.

En el D.F. la seguridad de la información no ha visto normas para atender ámbitos relacionados con la clasificación de activos intelectuales, aunque la Ley para el Desarrollo del D.F. como Ciudad del Conocimiento señala que la administración pública fomentará una cultura de la propiedad intelectual e

intercambio de conocimientos. Sin embargo no ha adaptado reglas similares a la NOM 151 para la conservación de mensajes de datos.

Como referencia para el resto de la República, cuenta con disposiciones relativas al manejo de información reservada, confidencial y privada; y para la promoción de controles y auditorías en materia de seguridad de la información, específicamente por lo que hace a las instituciones de asistencia privada. Igualmente tiene el D.F. políticas y programas de seguridad de la información, en los programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública; ha dado impulso al tema de los aspectos probatorios de las TI, en los procedimientos ministeriales, judiciales, de justicia para adolescentes y de registro civil, sin soslayar otros asuntos sobre transferencia tecnológica, electrónica e información en materia de seguridad pública, protección de datos personales y la validez del voto electrónico, incluso para ciudadanos que residen en el exterior.

97

Por lo que hace a delitos informáticos y cómputo forense, no se encontraron normas que auspicien el desarrollo de la evidencia digital. Sin embargo, ha tipificado con amplitud delitos relacionados con medios electrónicos o informáticos; revelación indebida de información confidencial; acceso ilícito a sistemas informáticos; cooperación procesal entre la entidad y la Federación; daño informático y fraude en línea; intervención de comunicaciones por autoridad competente; y explotación sexual.

Este entorno descrito de manera sucinta, se ve reflejado en distintos indicadores. En efecto, a fin de que esta entidad federativa reconozca la importancia de armonizar su marco regulatorio en materia de Tecnologías de la Información, fue necesario comentar con sus funcionarios algunos indicadores internacionales y nacionales que contemplan el tema digital:

- a. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posiciona al Distrito Federal en el 1º sitio del Índice de Desarrollo Humano México 2010.
- b. El estudio elaborado por el Banco Mundial denominado Doing Business México 2012, ubica a la entidad en el sitio número 30º de su clasificación general de los Estados en los que es más fácil hacer negocios.
- c. Dentro del Índice de Competitividad Estatal 2012, el Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO) ubica al estado en el 1º sitio.
- d. La revista Política Digital en su Índice de Gobierno Electrónico Estatal (IGEE) 2012, coloca en 3º lugar a la entidad.
- e. Según el INEGI, en el Distrito Federal el 58.23% de la población usa las computadoras, mientras que el 53.60% de la misma usa el Internet.
- f. La Entidad ocupa el 20º lugar en el Índice Global de Gestión Regulatoria de las Entidades Federativas, elaborado por COFEMER y la Cámara de Diputados en el año 2012.

98

Acerca del tema que nos ocupa, nuestra investigación coloca al Distrito Federal en el **lugar 5** de las entidades federativas que más importancia dan legalmente al desarrollo de las TI y el comercio electrónico:

Ranking	Entidad Federativa	Contratación en Línea y Comercio Electrónico	Gobierno y TI	Seguridad de la Información	Delitos Informáticos y Cómputo Forense	Índice Global
#		%	%	%	%	%
5	Distrito Federal	24.24	67	63	80.24	58.62

En seguimiento al comunicado formal del 9 de octubre de 2013, se hicieron los siguientes contactos:

El día 14 octubre se envió la carta de seguimiento y la minuta vía paquetería (DHL/folio 7479597926) al Mtro. Víctor Hugo López Aranda, Director General del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México, quien funge como enlace con el Gobierno del Distrito Federal.

El 15 de octubre se enviaron los documentos en formato electrónico al e-mail del titular (fondeso@df.gob.mx), y se realizó el contacto vía telefónica (9180-0785). La llamada fue atendida por el Lic. Omar Dergal, asesor del Mtro. López Aranda, y quien asistió a la reunión del 28 de agosto. El Lic. Dergal informó que el titular se encontraba de viaje, por lo que le informaría de la carta en cuanto regresara, y solicitó los documentos en formato electrónico, por lo que le fueron enviados (omardergal@gmail.com).

Después de nuevos contactos telefónicos y por e-mail, el 2 de diciembre se envió un oficio al Mtro. Víctor Hugo López Aranda (fondeso@df.gob.mx) dos proyectos de ley tipo: Ley de Firma Electrónica y Reformas al Código Penal, con copia al Lic. Dergal.

5.11 Consideraciones y Recomendaciones Generales

Dado que todo diagnóstico se realiza sobre los datos existentes en el momento de su realización, es de la mayor importancia vigilar su constante actualización, y aún más en tratándose de temas normativos que resienten los efectos de los cambios republicanos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en los ámbitos federal y local.

En ese sentido, los diagnósticos realizados y entregados a las diez entidades federativas consideradas en esta fase del “Proyecto Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows [Procesos 2012]”, requerirán de monitoreos constantes de la actividad legislativa o reglamentaria en los ámbitos nacional o de las entidades federativas, para mostrar con objetividad los cambios que se producen en materia legal e institucional.

Siendo bastante heterogéneo y dinámico el contexto legal de México, es fundamental que se continúen con estudios que expongan con oportunidad las tendencias de los marcos regulatorios federales y regionales, máxime ahora que México cuenta con una Estrategia Digital Nacional (EDN).

En efecto, es imperativo señalar en este apartado de conclusiones generales que durante la elaboración de este reporte final ocurrió la trascendente presentación de dicha EDN por parte del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, y explicado por la titular de la Coordinación de Estrategia Digital de la Presidencia de la República en un acto celebrado en el Museo de Antropología e Historia de la Ciudad de México, D.F., el 25 de noviembre de 2013.

Los cinco objetivos de esta EDN (transformación gubernamental, economía digital, educación de calidad, salud universal y efectiva, y seguridad ciudadana) cuentan con otros cinco habilitadores para su implementación:

conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad, marco jurídico y datos abiertos.

Hay que recalcar que es de suyo correspondiente con este proyecto el cuarto habilitador de la EDN, el cual textualmente “*Se refiere a la armonización del marco jurídico con la finalidad de propiciar certeza y confianza favorables para la adopción y fomento de las TIC*”.

No obstante la alta coincidencia de objetivos que existe entre los proyectos de armonización normativa de las TI en la República Mexicana iniciados en el 2008 a iniciativa de la Secretaría de Economía y Prosoft, con los objetivos y habilitadores jurídicos previstos en la EDN, es recomendable que se actualicen los criterios de monitoreo, sobre todo en los temas de transformación gubernamental y economía digital, los cuales seguramente se verán plasmados en el Programa Sectorial de Economía para la presente Administración Pública Federal.

La experiencia obtenida de los Roadshows (RS) en las diez entidades federativas ya mencionadas ha mostrado la voluntad política y el interés que tuvieron los titulares el Poder Ejecutivo local para atender la convocatoria formal que se les hizo para formalizar las reuniones, con excepción del Estado de Veracruz que no pudo concretar una agenda de trabajo, lo cual fue muy comprensible ante los cambios en distintos cargos de importancia del gobierno estatal que se produjeron durante el proceso de los RS.

En seis de las entidades federativas visitadas, los equipos de funcionarios designados para atender al equipo consultor y a los representantes de la Dirección de Economía Digital de la Secretaría de Economía estuvieron encabezados por Secretarios del Despacho o equivalentes. La excepción fue en Colima, Querétaro, Hidalgo y el Distrito Federal que, a pesar de tener menor rango, revelaron un amplio conocimiento en los temas de TI y comercio electrónico.

Salvo en el caso de Coahuila, todos los Delegados de la Secretaría de Economía asistieron personalmente a las reuniones de trabajo donde se entregaron los diagnósticos de cada entidad; y en el caso de Jalisco, el titular de la Delegación nombró representantes.

Y en cuanto a la participación de funcionarios del Congreso, solamente Coahuila convocó a representantes de la Legislatura para recibir copia de los diagnósticos y escuchar la presentación ejecutiva. En este aspecto se hace la observación que se respetó la decisión de cada Gobernador o del Jefe de Gobierno de convocar o no a legisladores o funcionarios parlamentarios, la cual se fundó principalmente en el hecho de que la Administración Pública lleva el peso del desarrollo de las TI y quisieron conocer, antes que los otros Poderes, los alcances del estudio.

Como consecuencia, una primera recomendación es alentar que funcionarios del más alto nivel conozcan de primera mano la información recogida en estos estudios sobre armonización; y la segunda es que se favorezca la participación del Poder Legislativo, pues en su competencia está hacer o reformar leyes con base en los objetivos del proyecto.

La misma consideración se hace respecto de la participación del sector privado. Si bien es importante que el Poder Ejecutivo o el Gobierno local el resultado de los diagnósticos antes que otros sectores, es fundamental que los organismos empresariales identifiquen las áreas de oportunidad para desarrollar las tecnologías de la información y el comercio electrónico a nivel regional, así como para promover soluciones regulatorias en materia de seguridad informática y ciberdelitos.

Pero independientemente de estas sugerencias muy particulares, el ejercicio de los Roadshows se ha revelado como una excelente oportunidad para que el Gobierno Federal, los organismos beneficiarios o los organismos promotores que participan en esquemas como los de Prosoft, expliquen de

primera mano o *in situ* lo que se hace desde el nivel central a favor del desarrollo nacional y se comparta a todos los sectores las tendencias de las TI en sus diferentes ámbitos.

CONCLUSIONES

A lo largo de este documento, el cual consiste en el reporte final del **Proyecto Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico, Seguimiento y Roadshows** [Procesos 2012] promovido por PROSOFT 2.0, la Secretaría de Economía y el Banco Mundial, se ha venido informando sobre el trabajo para crear un marco donde la armonización normativa de las Tecnologías de la Información y el Comercio Electrónico sirva para impulsar, a través de diagnósticos y recomendaciones, cambios normativos en las entidades federativas.

El trabajo realizado en esta etapa compendió estudios particulares sobre leyes o reglamentos de diez entidades, los cuales se tradujeron en “Diagnósticos por Entidad Federativa” que abarcaron análisis del orden jurídico relacionado con las TI, específicamente sobre Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Guerrero, Colima, Querétaro, Tlaxcala, Quintana Roo, Jalisco, Hidalgo y el Distrito Federal.

Con esa investigación se realizaron *roadshows* durante los meses de julio y agosto del año 2013 para comunicar –siempre con la presencia de la Secretaría de Economía y de la Asociación Mexicana de Internet, A.C.- los resultados de los diagnósticos y promover el interés local en la creación de un ecosistema jurídico que propicie la adopción y fomento de las TI y la economía digital.

Las actividades realizadas, tanto en el terreno del análisis como de las visitas a las entidades federativas, se condensan en este reporte final que integra los resultados de sus diferentes cuatro etapas y resume las recomendaciones derivadas de cada una de ellas. No se omite señalar que por la extensión de los reportes y diagnósticos, a este entregable se adjuntan, como parte del mismo, todas las constancias del trabajo realizado.

A manera de conclusión se debe resaltar que ha sido altamente productiva la realización de los Roadshows, pues se logró interactuar de manera personal y directa con los tomadores de decisiones locales acerca de los pormenores de las políticas de Estado y de Industria.

En el terreno de las propuestas de reformas legales, el interés local se centró primeramente en los temas constitucionales, como consecuencia de la reforma a los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de junio de 2013 y ocurrida en pleno desarrollo de este proyecto. Del mismo modo fue central en los RS el contenido del Pacto por México y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en los temas del entorno digital.

Independientemente de que los temas de infraestructura, brecha digital y presupuestos para el desarrollo tecnológico fueron subrayados como *sine qua non* para la promoción regional de las TI, fue constante en las entidades el interés de los funcionarios en cuestiones de mejora o gobernanza regulatoria con énfasis en el uso de las TI; firma electrónica; gobierno electrónico; derecho civil; marco institucional y cibercrimen.

Por lo anterior, los proyectos de ley tipo que se entregaron formalmente a las entidades federativas fueron: Ley de Mejora Regulatoria, Ley de Firma Electrónica, Reformas al Código Penal y Reformas a la Constitución del Estado.

Desde luego, la presencia de una política federal derivada de la “Estrategia Digital Nacional” ha promovido un ambiente de expectativa y aliento para crear marcos normativos que se apeguen a la política presidencial. En efecto, el anuncio del habilitador jurídico de ese documento para promover los objetivos de transformación gubernamental, economía digital, educación de calidad, salud universal y efectiva, y seguridad ciudadana, se alinea

perfectamente con los mensajes llevados a las entidades federativas: “...*la armonización del marco jurídico con la finalidad de propiciar certeza y confianza favorables para la adopción y fomento de las TIC*”.

Finalmente se debe recalcar la necesidad de proseguir la capacitación sobre TI o TICs en determinados niveles de las administraciones, pues la comprensión de aspectos técnicos-legales o de política pública no se corresponde -a veces- a las aspiraciones o capacidades locales de desarrollo tecnológico.

**Proyecto: Armonización Normativa a Estados que Incluye Diagnóstico,
Seguimiento y Roadshows [Procesos 2012]**

4ª Entrega. Entregable de la Etapa 4 [REPORTE FINAL]

Desarrollado por:

CGMPS CONSULTORES ESPECIALIZADOS, S.C.



www.cgmps.com.mx

Para la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AMIPCI)

México/Enero 2014



ANEXOS

(VERSIÓN DIGITAL)

108